//tra recibo de dicha obra por parte de la Intendencia Municipal. 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.740.- ELENA BERNADA DE ALISERIS Y OTROS S/permiso para fraccionar predio pad. 9670, mna. 247 de Maldonado. Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que - este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para fraccionar el predio pad. 9670, mna. 247 de Maldonado, según luce en plano de fs. 1 de los presentes obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°21726 JUAN CANDIDO ARTETA S/permiso para fraccionar padrón 5 de la manzana 4 de Garzón. Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aprobar el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.697.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para replantear trazado de camino - vecinal que atraviesa el pad. 2585 de la 9a. Sección Judicial del Depto., mediante permutas de áreas. Por unanimidad en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal, a realizar la permuta de áreas necesaria para el replanteo del camino vecinal que atraviesa - el padrón 2585, de la 9a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. 2°) Concédese la desafectación del dominio público del área correspondiente al viejo trazado del camino vecinal, graficado en el plano municipal de relevamiento que luce a fs. 21 de los presentes obrados. 3°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- // EXPEDIENTE N° 21.695.- ERNESTA CEDRES S/permiso para fraccionar pad. 772, mna. 29 de - Maldonado. Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de - Tierras que este Cuerpo comparte; concédase anuencia a la Intendencia Municipal para - fraccionar el predio pad. 771, mna. 29 de Maldonado. Pase al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.696.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para desafectar del uso público el tramo de calle comprendida entre los pads. 5644 y 5657, - mna. 999 de Maldonado(Bo. Tassano).Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; atórgase anuencia a la Inten-//



s.h.//dencia Municipal para desafectar del dominio público, el tramo de la calle comprendida entre los padrones Nos. 5644 y 5657 de la manzana 999 de la ciudad de Maldonado, condicionado a que el producido de la enajenación sea afectado a la realización de viviendas de carácter social. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

EXPEDIENTE Nº 21.699.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para declarar de Interés Departamental la "61 Conferencia Internacional de la Lana", a realizarse entre el 5 y el 10 de abril de 1992 en Punta del Este.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.712.- INTENDENCIA Mpal. S/anuencia para declarar de Interés Deptal. el 1er. Congreso Internacional de Estética, Salud y Bienestar(Estetísimo 92), que se llevará a cabo entre el 19 y 22 de marzo de 1992, en P. del Este.- Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Declárase de Interés Deptal. la realización del 1er. Congreso Internacional de Estética, Salud y Bienestar (Estetísimo 92), a llevarse a cabo entre el 19 y 22 de marzo de 1992, en Punta del Este. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia que al transcribirse la resolución del Expte. Nº 21.699, se omitió la RESOLUCION: Declárase de Interés Departamental la "61a. Conferencia Internacional de la Lana", a desarrollarse entre el día 5 y el 10 de abril de 1992 en Punta del Este, y que fuera adoptada por unanimidad(17 votos).

EXPEDIENTE Nº 21.681.- PLENARIO NAL. DE ORGANIZACIONES DE IMPEDIDOS (PLENADI) S/se declare de Interés Deptal. el "Encuentro Nal. de Personas con Discapacidad" a realizarse entre el 29/11 y el 1/12 del cte. año. Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Declárase de Interés Deptal. el"Encuentro Nacionalde Personas con Discapacidad", a realizarse entre el 29/11 y el 1/12 del cte. año. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 21.707.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 1380, mna. 481 de Maldonado, por tala de árboles sin autorización. Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multa por U.R. 100 al propietario del padrón 1380, mna. 481 de Maldonado por tala de árboles sin autorización. 2º) Cúrsese notas a la Jefatura de Policía, Dirección //

de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, detallando los siguientes datos:cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, número del padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertenece.- EXPEDIENTE Nº 21.706.-INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 178, mna. 15 de Punta Ballena, por tala de árboles sin autorización. Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multa de 100 U.R. al propietario del pad. 178, mna. 15 de Punta Ballena, por tala de árboles sin autorización. 2º) Cúrsese nota a la Jefatura de Policía, Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, detallando los - siguientes datos: cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, número de padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertenece. 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.705.- INTENDENCIA MPAL. S/ - anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 9191, mna. 274 de P. Ballena, por tala de árboles sin autorización. Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multa de 100 U.R. al propietario del padrón 9191, mna. 274 de Punta Ballena por tala de árboles sin autorización. 2º) Cúrsese nota a la Jefatura de Policía Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento detallando los siguientes datos:cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, número de padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertenece. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE Nº 21.704.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 9416, - mna. 454 de Maldonado, por tala de árboles sin autorización. Por unanimidad(20 votos) - se RESUELVE: 1º) Concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multa de U.R. 150 al propietario del padrón 9416 de la mna. 454 de Maldonado, por tala de árboles sin autorización. 2º) Crúsese nota a la Jefatura de Policía, Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería,Agricultura y Pesca para su conocimiento, detallando //



s.h.//los siguientes datos: cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, número de padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertence. EXPEDIENTE Nº 21.702.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 2743, mna. 420 de Maldonado por tala de árboles sin autorización. Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar multa por U.R. 100 al propietario del padrón 2743, mna. 420 de Maldonado por tala de árboles sin autorización. 2º) Cúrsese nota a la Jefatura de Policía, Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, detallando los siguientes datos: cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, Nº de padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertenece.- 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.700.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 3128, mna. 361 de P. del Este, por tala de árboles sin autorización. Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multa por U.R. 100 al propietario del padrón 3128, mna. 361 de Punta del Este por tala de árboles sin autorización. 2º) Cúrsese nota a la Jefatura de Policía, Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, detallando los siguientes datos: - cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, número del padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertenece. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, el Edil SR. OLIVERA mociona para que todos los Expedientes tratados en la noche de hoy, sean declarados urgentes, temperamento que es compartido por unanimidad(20 votos). EXPEDIENTE Nº 21.675.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aplicar multa al propietario del pad. 3446, mna. 774 de Piriápolis por tala de árboles sin autorización. Por mayoría(17 votos en 20) se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación. Siendo la hora una y cincuenta minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los treinta días de los corrientes.- - - -

Franklin Pagliari Pro-Secretario	HUGO PEREZ SEGOVIA Jefe de Actas	ESC. FRANCISCO MESA BORRALLO Presidente

///...

ACTA N°368.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Titulares Sres:Dreyfus Pérez Abreu, Guillermo Ipharraguerre, Ruben Pagola, Ruben González, Rudy Prior, Gastón Pereira, Horacio Díaz, Juan Angel Silvera, Benjamín Noguéz, Tobías Polakof, Edison París, Leonel Fazzio y los suplentes Sres:Juan Carlos Bayeto, Daniel Hidalgo, Julio Olivera y Edilas Sras; Mary Araujo y Elsa Díaz de Mendez.-Por encontrarse en uso de licencia, no concurre el Edil Sr. Daniel Esquibel.-Falta con aviso el Sr. Presidente Esc. Francisco Mesa y sin aviso los Ediles Sres:José Hualde, Daniel Costa, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Walter, Oscar de los Santos, Humberto Núñez , Juan Lladó, Ana María González, Julio Volonté, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan Carlos Castro y Daniel Lazo.-Preside el Acto el primer Vice Presidente Edil Sr. Gastón Pereira actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Pro Secretario Franklin Pagliari y en Secretaría de Actas, la Jefe Sra. Nelly P. de López.-Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, da comienzo la Sesión, con la consideración del tema motivo de esta convocatoria, Expediente N°21.765.- Intendente Municipal Sr. Domingo Burgueño Miguel, S/anuencia para hacer uso de licencia reglamentaria por el término de diez días, a partir de 1°/12/91.- Luego de la lectura correspondiente del mismo, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, diecisiete votos.-Dictándose la siguiente Resolución: 1°) Concédese la licencia solicitada y convóquese para ocupar el cargo de Intendente Municipal, por el término referido, al primer suplente Esc. Francisco Mesa Borrallo.-2°)Comuníquese, téngase presente y archívese.-Seguidamente el Cuerpo entiende de orden, el tratamiento del Expediente N°21.767.- Presidente Junta Departamental Esc. Francisco Mesa S/licencia a su cargo por el término de diez días, a partir del 1°/12/91.-Durante la lectura de estos obrados, concurre a Sala la Edila Sra. Cristina Pérez.-Finalizada la misma, el Cuerpo por unanimidad dieciocho votos,Resuelve:1°)Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, Dr. Luis E. Berrutti, para actuar como Edil Titular, durante el período de referencia.-2°) Convóquese al 1er.Vice Presidente Sr. Gastón Pereira, para ocupar la Presi-

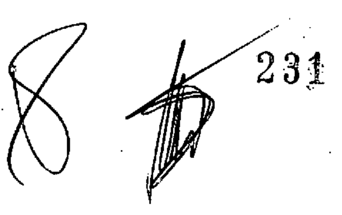
s.m.t.

///...



MALDONADO





%...s.m.t. dencia de la Corporación, por el término señalado.-3º) Téngase presente y archívese.-No siendo para más, a las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos, se levanta la Sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- -

Ing. Agrim. Gastón Pereira.
1er. Vice Presidente en ejercio de la Presidencia

Franklin Pagliari
Pro Secretario

Nelly P. de López
Jefe

ACTA Nº369.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres: Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, Leonel Fazzio, Rafael Meilán, Oscar de los Santos, Pablo Quintero, Juan Carlos Castro, Benjamín Noguéz, Rudy Prior, Nelson Villalba y los suplentes Sres: Jorge Schusman, Amilcar Fernández Chaves, Daniel Techera, Mary Araujo, José Yacovazzo, Dolly Coppe, Julio Olivera y Pablo Lotito.-En uso de licencia los ediles Sres: Daniel Esquibel y Francisco Mesa. Con aviso faltan los ediles Sres: Tobías Polakof, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Ana Ma. González, Julio Volonté y Edison París, y sin él los ediles Sres: José Hualde, Walter Moyano Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Rubem Pagola, Raúl Castro. Preside el Acto el 1er. Vice Presidente, edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Franklin Pagliari y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde. Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 367 y 368, las que son aprobadas por unanimidad. Ingresan a Sala los ediles Sres: Guillermo Ipharraguerre, Elsa Díaz y Luis Berrutti.- En representación por el Gobierno del Pueblo usa de la palabra el Sr. Juan Carlos Castro, haciendo referencia a los inconvenientes causados a los vecinos de Piriápolis, los que

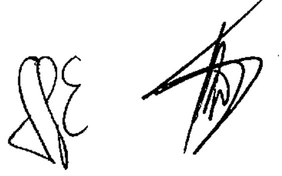
///

deben trasladarse a Maldonado a fin de obtener el carné de salud, ante la falta de reac tivos que permitan efectuar los análisis correspondientes, en la ciudad de referencia.En tal sentido, se cursará nota acompañada por mayoría de la Junta a la Intendencia Munici pal,requiriendo se arbitren las medidas pertinentes, a efectos de proporcionar los elemen tos necesarios, a la Policlínica de Salud Pública de la ciudad de Piriápolis.-En otro or den de cosas, el citado Sr. Edil es acompañado por mayoría en su solicitud de envío de notas al Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia Municipal, Juntas Locales de Piriápolis, Pan de Azúcar y Solís y Sub Prefec tura de Piriápolis; adjuntando la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sa la con relación a la extracción indiscriminada de arena y otros materiales empleados en la industria de la construcción que se viene suscitando en Piriápolis, hecho éste que le siona en muchos casos propiedades privadas, requiriéndose de los Organismos citados, la adopción de medidas tendientes a regularizar esta problemática.-En representación del Partido Frente Amplio, la Edil Sra. Mary Araujo solicita la remisión de notas, adjuntan do la versión taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Economía y Finanzas y Di fección General de Casinos, re quiriendo informes relativos a criterios empleados para el llamado a aspirantes realizado por la Dirección General de Casinos, en oportunidad de cu brir vacantes en los cuadres funcionales y si existieron garantías necesarias en el momen to de efectuarse las pruebas de suficiencia y capacitación correspondientes.-En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre, quien mani fiesta su beneplácito ante la marcha, en beneficio del interés del Departamento, del pro yecto del llamado a licitación pública para la construcción de un hotel 5 estrellas y Sa la de Convenciones, como asimismo de un Casino, en el predio de Parada 4 de Punta del Es te , destacando la actitud asumida con relación al tema, por el Parlamento Nacional,ins tituciones del quehacer industrial, comercial, hotelero y gastronómico de la zona.Se re tiran de sala los Ediles Sres. Dreyfus Pérez y Yacovazzo.-Por mayoría el Cuerpo hace su yas las expresiones del Edil Sr. Ipharraguerre, disponiéndose el envío de notas adjuntan do la versión taquigráfica de sus expresiones, al Ejecutivo Comunal, Ministerio de Turis

///..







/... mo y Presidencia de la Cámara de Representantes.-Ingresan a sala los Ediles Sres. Julio Macedo,Horacio Díaz y Enrique Fernández, retirándose la Edil Sra. Araujo.-El Edil Sr.Daniel Techera usa de la palabra en representación del Partido Colorado, haciendo mención a la publicidad a través de la prensa departamental, que está realizando la Intendencia Municipal en promoción de las obras efectuadas por ese Ejecutivo Comunal.-En tal sentido se ha de cursar oficios a la Intendencia Municipal, requiriendo informes relativos al tema y al Tribunal de Cuentas de la República y Sres. Representantes Nacionales por el Departamento, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones.-Ingresa a sala el Edil Sr. Humberto Núñez, retirándose el Edil Sr. Techera.-A esta altura, el Edil Sr. Fernández Chaves plantea su preocupación ante la venta de propiedades del Estado de la zona, expresando su aspiración de que el producido de futuras ventas de inmuebles del Departamento, sea volcado a la Intendencia Municipal.Con relación a este tema, se habrá de cursar notas adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala, a la Presidencia de la República y Ejecutivo Comunal.-Ingresan a sala los Ediles Sres:Daniel Costa, Hermes Screollini y Srta.Celia García, retirándose los Ediles Sres:Fazzio,Schusman y Núñez.- - -

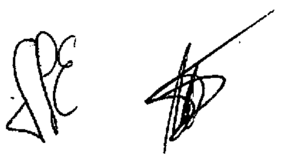
NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA .-A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.-A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 21.773.- Grupo Bosque S/el auspicio del Cuerpo para la plantación de árboles que se propone desarrollar en el año 1992.-Expediente Nº21.774.-Intendencia Municipal S/anuencia para declarar de Interés Departamental el 1er. Salón Naútico de Punta del Este, presentado por la Feria Internacional del Plata, desarrollarse entre el 10 y 26 de enero de 1992.-Se dispone dar conocimiento a la Comisión de Legislación y al Edil Sr. De los Santos y cumplido archívar, el Expediente Nº21.763.-Oficina de Planeamiemto y Presupuesto C/gestión Junta Departamental ref.planteamiento de funcionarios de Inspección Sanitaria (F.I.S.).- Se dispone realizar repartido a las Bancadas y cumplido archivar,el Expediente Nº21.764.- Intendencia Municipal remite copias del informe remitido por la Comisión conjunta (OSE- INTENDENCIA MUNICIPAL) que tiene a su cargo los estudios sobre saneamiento de Maldonado-

///...

Se da cuenta del Expediente N°21.769.Presidencia Junta Departamental, su resolución disponiendo el pago de viático a los funcionarios en Comisión del Cuerpo, por tareas realizadas en el Congreso Latinoamericano de Legisladores.RESOLUCION: 1°)Abónese un viático por la suma de N$ 800.000 líquidos, a los funcionarios Sres.Gustavo González, José Luis Gonçálvez, Raquel González y Doris González, la suma de N$ 350.000 por tareas realizadas en el Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales.2°) Dése cuenta a la Junta y pase a Sección Contaduría a tales efectos; cumplido archívese.-Sobre este Expediente el Edil Sr. Olivera, cuestiona el criterio adoptado en estas actuaciones, por cuanto entiende que el Cuerpo votó el pago de esta compensación para los funcionarios de la Corporación y para los que están en Comisión en el Organismo, pero esta resolución alcanza a otro funcionario municipal no perteneciente a esta Junta.-Luego de hacer uso de la palabra varios Sres.Ediles, ante moción del Edil Sr. Fazzio, se somete a votación el proceder de la Presidencia en estas actuaciones, resultando negativa (8 votos en 23).Rectificada que fue la precedente moción resulta aprobada por mayoría (12 votos en 22).-En consecuencia en estas actuaciones recae la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por la Presidencia en estas actuaciones y archívese.-Fundamenta su voto el Edil Sr. De los Santos.Por Presidencia se informa al Plenario que se han mantenido contactos con la Dirección Nacional de Transporte y que el Sr. Director Nacional ha informado su imposibilidad de concurrir al seno de este Cuerpo en la fecha, prometiendo asistir el próximo martes a la hora 20 en Comisión de Tránsito y Transporte.-A esta altura, el Edil Sr. De los Santos, solicita la inclusión en el Tercer lugar del Orden del Día de hoy, del tema del Impuesto a los Sueldos y su destino; al no haber sido informado por Comisión de Legislación en el plazo oportunamente otorgado por el Cuerpo.Por 9 votos en 22 resulta negativo este planteamiento.-El Edil Sr. Ipharraguerre, solicita autorización a la Junta para realizar un homenaje al Sr. integrante de la Junta Local de Garzón, Hugo Aguiar, fallecido en el día de hoy; temperamento que es compartido por unanimidad (22 votos).-En uso de la palabra, el Edil Sr. Ipharraguerre destaca el desinterés político asumido por el extinto en la función pública que desarrollara, en beneficio de la comunidad y en apoyo a la gestión municipal; extendiéndose en una serie de considera

///...





///... ciones respecto a la proficua personalidad desaparecida.-Finalizáda su alocución, el Cuerpo realiza un minuto de silencio en homenaje a la memoria del extinto Sr. Edil.A esta altura, el Edil Sr. Enrique Fernández, plantea la problemática de los vecinos de Barrio Norte, ante el pago de las cuotas del Banco Hipotecario; disponiéndose se realice este planteamiento en la Media Hora Previa de lapróxima Sesión.En uso de la palabra el Edil Sr. De los Santos, aclara que por Secretaría de Comisión de Legislación se ha manisfestado que con relación al Expediente que trata el destino del impuesto a los sueldos, no pudo ser remitido por la Mesa en tiempo y forma a Comisión, ante los Congresos de Ediles recientemente efectuados.Sobre este punto, el Edil Sr. Meilán, solicita se renueve el plazo otorgado a esta Comisión para expedirse, temperamento que es compartido por mayoría (14 votos en 19).-Ingresan a Sala los Ediles Sres.:Héctor Espíndola y Daniel Lazo, retir´andose por algunos minutos, los Ediles Sres. Berrutti y Screollini, en otro orden de cosas, el Edil Sr. De los Santos; requiere la formación de una Comisión Pre Investigadora a efectos de entender en la problemática de irregulariades administrativas constatadas en la tramitación de finales de obra y modificaciones de planos, en la Intendencia Municipal .Siendo la hora veintitrés y siete minutos, el Cuerpo dispone un cuarto interme-dio de diez minutos. Siendo la hora veintitrés y veintidos minutos, se reinicia la Sesión asistiendo a sala los Ediles Sres.: Pereira, Coppe, Ipharraguerre, R.González ,H.Díaz. Lazo, Núñez, Meilán, De los Santos, J.C. Castro, Lotito, Olivera, Dreyfus Pérez, Quintero, Berrutti, Hidalgo, A? Fernández Chaves y Noguéz.- En uso de la palabra el Edil Sr. De los Santos, expresa que habrá de plantear el tema de la creación de la Comisión Pre Investigadora en la próxima sesión.-A esta altura el Edil Sr. De los Santos, solicita la inclusión en el Orden del Día de hoy, del tema de la instalación en el predio de la Pastora, de un hotel 5 estrellas,Sala de Conferencias y Casino Privado.Votada la urgencia del tema, resulta negativa (13 votos en 23). Fundamentan su voto los Ediles Sres.Meilán, De los Santos,y Macedo quién mociona la inclusión del punto del Orden del Día de la próxima sesión.Votada que fue la precedente moción, en forma nominal, resulta afirmativa por mayría (20 votos en 24) habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres.:Olivera, Dreyfus Pérez, Villalba,Berru

///...

tti, Coppe, Lotito, Macedo, Ipharraguerre, Meilán, H. Díaz, De los Santos, Juan C. Castro, Quintero, Noguéz, A.Fernández Cháves, Techera, Celia García, Lazo, Núñez y Pereira; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.:Espíndola, E. Fernández, Yacovazzo y Ruben González.-Se retira de Sala la Edil Srta.García .-Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por varios Sres. Ediles solicitando apoyo del Cuerpo , en cuanto a elementos físicos y materiales, a efectos del desempeño de la función para la cual fueran designados, como integrantes de la Mesa Permanente de Ediles.Por mayoría (19 votos en 22), en estas actuaciones de adopta la siguiente RESOLUCION:Encomiéndase a la Mesa disponer de conformidad a lo solicitado por los Ediles firmantes; téngase presente y archívese.-Por mayoría (18 votos en 20), en nota presentada por el Edil Sr. Olivera, informando de las actuaciones cumplidas como representantes de este Organismo en la reunión que con relación a la iniciativa de la Cámara binacional, del uso en común de Brasil y Uruguay, de un gasoducto que proveniente de la República Argentina, dotare de energía a ambos países;se adopta la siguiente RESOLUCION: Realícese repartido a las Bancadas y archívese sin perjuicio.-Se retira de sala el Edil Sr. H. Díaz, ingresando la Edil Sra. Araujo.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente N°21.701.- Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar multa al propietario del padrón 2636, man.261 de Punta del Este,por tala de árboles sin autorización.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para aplicar multa por U.R. 325 al propietario del padrón 2636 de la manzana 261 de Punta del Este, por tala de árboles sin autorización. 2°)Cúrsese nota a la Jefatura de Policía, Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca para su conocimiento, detallando los siguientes datos: cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada,número de padrón manzana y Sección Judicial a la que pertenece.3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Expediente N°21.703, Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar multa al propietario de padrones 9999 y 9694, man.1678 de Punta del Este, por tala de árboles sin autorización, leído que fue el informe de Legislación que luce en estos obrados,el Edil Sr. Fernández Cháves, manifiesta su preocupación ante la no aplicación de otras Ordenanzas

-///...



///s.m.t. Municipales por parte de la Dirección Inspectiva de ese Organismo. Sometido a votación el informe de Comisión, resulta aprobado por unanimidad, adoptándose en autos la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar multas por U.R.250 al propietario de los padrones 9999 y 9694, manzana 1678 de Punta del Este, por tala de árboles sin autorización. 2°) Cúrsese nota a la Jefatura de Policía, Dirección de Bomberos del Departamento y al Ministerio de Ganadería,Agricultura y Pesca para su conocimientto, detallando los siguientes datos: cantidad y tipo de árboles talados, monto de la multa aplicada, número de padrón, manzana y Sección Judicial a la que pertenece.3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-A esta altura, el Edil Sr. Berrutti, solicita que por la Mesa se oficie a la Jefatura de Policía y a la Intendencia Municipal requiriendo de esos Organismos, se extremen las medidas que posibiliten el cumplimiento de la Ordenanza de protección del bosque indígena, ya que dada la proximidad de las fiestas tradicionales, es costumbre de la población la tala de pinos.-El Edil Sr. Noguéz, comparte el criterio sustentado por el Edil Sr. Berrutti, no obstante entender que la Intendencia Municipal debe proporcionar los tradicionales pinos navideños en los Centros Comunales, a efectos de evitar el corte por la población.-La Presidencia informa que habrá de oficiar en los términos antes enunciados.-Siendo la hora cero y tres minutos, al haberse agotado el temario de hoy, el Señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los siete días de los corrientes.- -

Ing. Agrim. Gastón Pereira
1er. Vice Presidente en ejercicio

Franklin Tagliari
Pro Secretario

Susana Hualde de Monza
Aux. de Actas

ACTA N° 370.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina //

//ria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Humberto Núñez, Juan A. Silvera, Edison París, Leonel Fazzio, Oscar De los Santos, Raúl Castro, Ana M. González, Julio Macedo, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Rudy Prior y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Cháves, Carlos Cairo, Daniel Tejera, Jorge Schusman, Mary Araújo, Enrique Fernández, Julio Olivera, Hermes Screollini y Nelson Alonso.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel. Faltan sin aviso los Ediles Sres.: Walter Moyano, José Hualde, Daniel Costa, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Julio Volonté, Horacio Díaz, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Gastón Pereira y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa Borrallo actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Franklin Pagliari.- Siendo la hora veintidós y quince minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, informando al Cuerpo que se encuentra reunida la Comisión que entiende en la provisión de vacantes y regularización de carreras administrativas del - funcionariado, a efectos de estudiar la nota elevada por los funcionarios que se encuentran en huelga.- El Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta que no es posible sesionar sin personal.- El Edil SR. FAZZIO solicita la realización de un cuarto intermedio de una hora y treinta minutos.- El Edil SR. RAUL CASTRO requiere se suspenda la Media Hora Previa - de esta sesión.- Siendo la hora veintidós y veinte minutos, se dispone la realización de un cuarto intermedio de diez minutos, preocediéndose en consecuencia.- A la hora -- veintidós y treinta minutos se reinicia la sesión, ingresando los mismos Sres. Ediles que se encontraban en sala.- Ingresan a sala los Ediles Ruben Pagola, Pablo Quintero y Gastón Pereira.- Por Presidencia y ante requerimiento del Edil Sr. Fernández Cháves, se informa al Plenario las razones por las cuales el funcionariado manifestara encontrarse en conflicto.- Por mayoría(17 votos en 24) se aprueba el Acta anterior Nº369.- Y acto - continuo ante moción del Edil SR. MACEDO, se suspende la sesión por falta de personal, temperamento que es acompañado por mayoría (13 votos en 24).- Rectificada que fue obtiene mayoría(14 votos en 26).- Han ingresado a sala los Ediles Sres. Daniel Hidalgo y Cristina Pérez. Siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión



s.h./labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.--

Esc. FRANCISCO MESA BORRALLO
Presidente

FRANKLIN PAGLIARI
Pro-Secretario

ACTA Nº 371.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de diciembre del - año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, Rudy Prior, Dreyfus Pérez, Ruben González, Gastón Pereira, Raúl Castro, Benjamín Noguéz, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Leonel Fazzio, Juan A. Silvera, Ana M. González, Julio Volonté, Ruben Pagola, Pablo Quintero, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Javier Sena, Enrique Fernández, Nelson Alonso, Marie C. Millán, Mary Araújo, Juan C. Bayeto, Amilcar Fernández Cháves y Daniel Hidalgo.- Con aviso faltan los Ediles Sres. Julio Macedo, Daniel Lazo, Juan Lladó y Edison París, y sin él los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Walter Moyano, Horacio Díaz, Rafael Meilán. En - uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veintidós y veinte minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, y somete a consideración del Plenario el EXPEDIENTE Nº 21.156.- ; motivo de esta convocatoria.- ORDEN DEL - DIA: Junta Departamental designa Comisión Especial con el cometido de instrumentar normas para la provisión de vacantes y ascensos en los cuadros funcionariales del Cuerpo.- De inmediato y a solicitud del Edil SR. LEONEL FAZZIO, la Junta guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Luis Barrios Tassano, fallecido recientemente. Seguidamente, siendo las - veintidós horas y veinticuatro minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Reinciada la sesión, a las veintidós horas y cincuenta minutos, con la asistencia de los Ediles antes citados, y la de los Ediles Sres.: José Yacovazzo, Héctor Espíndola, Cristina Pérez, Julio Olivera, Nario Palomino, Sarelda Rops, Elsa Díaz, no concurriendo los Edi- //

//les Sres. Fazzio y Polakof.- A inciativa del Edil SR. FERNANDEZ CHAVES se da lectura a la nota elevada por los funcionarios del Cuerpo que la suscriben, en la que expresan las razones que han manejado para declararse en estado de conflicto.- Por Secretaría se procede a dar lectura al informe de Comisión que luce en Expte. Nº 21.156;- decretándose a posteriori un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintitrés y veinticinco minutos. Se reinicia la sesión a las veintitrés y cuarenta y cinco minutos, habiendo ingresado además de los nombrados, los Ediles Sres.: Daniel Costa, José Hualde, Jesús Macedo y Katia Coppe, retirándose los Ediles Sres.: Pagola, Yacovazzo y Noguéz.- Se sucede seguidamente un amplio intercambio de opiniones por parte de los Ediles Sres.: E.Fernández, // Fazzio, Fernández Cháves, Macedo, Araújo,y Cristina Pérez, acerca de la posibilidad de - incluír en las pruebas propuestas otros ítems (computación, idiomas, etc), así como determinar una valoración de las aptitudes de los concursantes, modificación a la integración del Tribunal respectivo y sugerencias de alternativas al proyecto en debate, disponiéndose finalmente a sugerencia del Edil SR. OLIVERA, declarar el punto suficientemente discutido, cerrándose el debate luego de agotada la lista de oradores inscriptos(14 votos en - 26).- Seguidamente usa de la palabra el Edil SR. QUINTERO para referirse a algunos aspectos del tema en consideración, haciéndolo iguâlmente el Edil SR. IPHARRAGUERRE para proponer algunas modificaciones al proyecto, concretamente al Artículo 6º sobre integración del Tribunal y disposición que permita la recusación de sus miembros por parte de - los concursantes si así se estima; al Artículo 12º estableciéndose que el concurso deberá hacerse por "oposición y méritos" con puntuación de antecedentes y en igual medida para las pruebas del Escalafón Técnico; en los Artículos 22º y 43º, sustituír el vocablo: "fallos", por "dictámenes".- Posteriormente usan de la palabra los Ediles Sres. DE LOS-SANTOS, para manifestar su discrepancia con algunas de estas sugerencias y los Ediles - MACEDO y ELSA DIAZ para expresar que en razón de las moficaciones que se proponen, sería conveniente volver este asunto a Comisión por un plazo mínimo, adelantando así mismo - que su Bancada propondrá una solución de alternativa inmediata.- Por su parte, el Edil SR. RAUL CASTRO, en nombre de la Comisión informante, aclara detalladamente los motivos //



s.h./ que la han llevado a estructurar el proyecto en estudio y demás aspectos tenidos en -- cuenta a este efecto.- Por último, el Edil SR. YACOVAZZO luego de referirse al tema, propone que se vote el proyecto con las modificaciones presentadas por el Edil Sr. Ipharraguerre.- En primer término, la Mesa somete a votación en general el informe de Comisión, en forma nominal, por así haberse solicitado, resultando afirmativo por unanimidad(27 votos).- Han sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Núñez, Sra. de Méndez, A.González, - Jesús Macedo, Fernández Cháves, Hidalgo, Silvera, Pereira, R.González, Alonso, Coppe, - Bayeto, R.Castro, Araújo, De los Santos, J.C.Castro, Quintero, Olivera, Espíndola, C.Pérez, Villalba, Palomino, D.Pérez, Ipharraguerre, Prior, Yacovazzo y Mesa.- Seguidamente, se someten a votación las moficaciones y ampliaciones sugeridas por el Edil Sr. Ipharraguerre al Artículo 6°, resultando aprobadas por unanimidad.- Tras breve deliberación, se establece el criterio del procedimiento a seguir respecto a plazos, entendiéndose que 1°) se realice la inscripción en un plazo de cinco días; 2°) designación del Tribunal y 3°) recusación sus miembros o sus partes dentro de las 48 horas siguientes.- Se vota el Artículo 12° del informe de Comisión, que resulta afirmativo(24 votos en 26).- Se somete a votación la moción del Edil Sr. Ipharraguerre sobre ampliación del Artículo enunciado, en el sentido de establecer un ítem 7° (méritos), resultando negativo(10 votos en 24).- Rectificada esta votación, resulta igualmente negativa(9 votos en 24).- La votación a la modificación de los Artículos 22° y 43°(cambio del vocablo;" fallos", por "dictámenes", resulta afirmativa(22 votos en 23).- Se deja establecido que la disposición aprobada sobre recusación del Tribunal del Artículo 6°, se debe incluír asimismo en el Artículo 26° por unanimidad(24 votos),- y que en cuanto a la designación de Técnico miembro del Tribunal, ésta deberá hacerse por la Mesa.- Luego de considerar algunas medidas de alternativa en razón fundamentalmente de la perentoriedad del plazo de que se dispone para efectuar concursos establecidos, y la finalización del Ejercicio presupuestal, se somete a votación una sugerencia del Edil SR. RAUL CASTRO que resulta afirmativa por unanimidad, en el sentido de que en todos los ascensos que se dispongan, en base a esta Reglamentación, deberán llevarse a cabo dentro de un plazo que vencerá el 15 de enero de 1992, siempre que //

//no exista impedimento legal alguno.- En consecuencia en los obrados antes enunciados, recae la resolución que a continuación se transcribe: Apruébanse las siguientes normas para la provisión de vacantes y ascensos en los cuadros funcionariales de la Corporación: ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Artículo 1°).- La promoción a un cargo de Sub-Jefe Administrativo Grado 7A se hará mediante designación directa, por esta única vez, recayendo en -- quien posea hasta dos grados inmediatos inferiores- Grado 5A.- Artículo 2°).- Una vez - realizado este ascenso se comenzará con las promociones a los Grados inferiores -6A y 5A. Artículo 3°).- Las promociones a los tres cargos de Auxiliar 1°- Grado 6A y a los cuatro cargos de Auxiliar 2° -Grado 5A, se harán mediante concurso de oposición por esta vez, de acuerdo al presente Reglamento. Artículo 4°).- La Secretaría de la Junta Departamental - inscribirá a los aspirantes del Grado 3A(Auxiliares 4°), la cual será recibida durante un lapso de cinco días hábiles a cada uno, en el momento en que se inscriba se le hará entrega, bajo recibo,de un ejemplar de las disposiciones que rigen el desarrollo del concurso y las obligaciones a que deberá someterse en su carácter de tal. Quienes no se inscriban serán promovidos al grado inmediato superior -4A- de Auxiliares 3o. Artículo 5°).- Las - pruebas debrán comenzar dentro de los 8 días siguientes al cierre de la inscripción. Artículo 6°).- En todo lo concerniente a este concurso entenderá un Tribunal integrado de la siguiente forma: a) La Presidencia de la Junta Departamental o la persona que ésta designe en su representación, que los presidirá; b) un representante electo por los funcionarios que actuará en representación de éstos y llevará las actuaciones del Tribunal; c) un docente especializado en Idioma Español y Matemática. Si varias denominaciones recayeran en una misma persona, ésta representará válidamente a todos sus nominantes, pero contará con un sólo voto. Queda a salvo el derecho de los funcionarios de recusar al Tribunal en todo o en parte, dentro de las 48 horas siguientes a su designación. Artículo 7°). Las decisiones del Tribunal referidas a cuestiones de procedimiento, serán válidas por - simple mayoría de votos. Artículo 8°).- La Secretaría de la Junta Departamental pondrá a disposición del Tribunal, los funcionarios que éste estime necesarios para ayudarlo en el desempeño de sus cometidos, cumplirán exclusivamente las indicaciones del Tribunal,

//



MALDONADO

s.h.//no tendrán voz ni voto y sus funciones quedarán limitadas a las que se les asigne previamente o en el momento del concurso.- Artículo 9°).- Al salón donde se realicen las actividades relacionadas con el concurso, sólo podrán tener acceso los Sres. miembros del Tribunal y los empleados ayudantes a que se refiere el Artículo anterior.- Artículo 10°) El Tribunal deberá reunirse en el mismo salón donde serán tomadas las pruebas al menos una hora antes de la hora fijada para su comienzo, para reunir todo el material que los concursantes utilizarán, así como para determinar el contenido de las diferentes pruebas que serán tomadas, en un todo de acuerdo a la presente reglamentación.- Artículo 11°).- / Una vez reunidos los miembros del Tribunal y los empleados ayudantes que hubiesen ingresado al salón, no podrán retirarse del mismo hasta tanto no hubiese comenzado la prueba.- Artículo 12°).- El presente concurso de oposición consistirá en las siguientes pruebas: 1°)Dictado: 1-1) Procedimiento: Se colocarán en el estrado del recinto en que se efectúe la prueba, varias versiones taquigráficas de sesiones Ordinarias del Cuerpo-no menos de tres-. Un concursante separará una y la abrirá al azar. Si en la página abierta no hubiera material adecuado para efectuar el dictado, se seguirá hojeando hacia adelante hasta hallar el texto apropiado. Se entiende por texto apropiado a estos efectos, la intervención de un sólo Edil en el decurso de una sesión, que ocupe al menos una página de la versión electa. El Tribunal designará a la persona que efectuará el dictado. 1-2) Puntaje: El máximo de puntos a obtener será de cuarenta, divididos de la siguiente manera: - A) Ortografía: hasta treinta puntos. Se partirá de este máximo y se irán descontando dos puntos por falta, no pudiendo en ningún caso otorgarse un puntaje inferior a cero. B) Caligrafía y prolijidad: De uno a diez puntos, a juicio del Tribunal. 2°) Caratulado: 2-1) Procedimiento: Se colocarán en el estrado varios oficios recibidos por la Junta-no menos de tres-. Un concursante separará uno al azar y un integrante del Tribunal le dará lectura. Los concursantes deberán redactar la carátula del mismo y el trámite a dársele.- 2-2) Puntaje: El máximo de puntos a obtener será de treinta, divididos de la siguiente manera: A) redacción de inventiva: de uno a diez puntos. B) destino: de uno a diez puntos; c) ortografía: de uno a cinco puntos; d) caligrafía y prolijidad: de uno a cinco -

//

// puntos. El puntaje alcanzado en cada ítem será determinado a juicio del Tribunal.- 3°) Oficio: 3-1) Procedimiento: Se colocarán en el estrado varios temas-no menos de tres-.- En la selección de éstos, el Tribunal deberá tener como principal objetivo, el estimular la imaginación de los concursantes, por lo que contendrán sólo los datos imprescindibles para la confección del oficio a remitir por parte de la Junta.- Un concursante separará uno al azar y un integrante del Tribunal le dará lectura. Los concursantes deberán redactar un oficio en un todo de acuerdo con el tema electo y también deberán mecanografiarlo. 3-2) Puntaje: El máximo de puntos a obtener será de treinta y cinco, divididos de la siguiente manera: A) redacción e inventiva: de uno a quince puntos; B) Ortografía: de uno a cinco puntos; C)enmarcado: de uno a cinco puntos; D) prolijidad: de uno a cinco puntos; E) puntalización: de uno a cinco puntos. El puntaje alcanzado en cada ítem será determinado a juicio del Tribunal.- 4°) ACTA:4-1) Procedimiento: Se colocarán en el estrado varios temas de Comisiones imaginarias- no menos de tres-.- En la selección de éstos el -- Tribunal deberá tener como principal objetivo el estimular la imaginación de los concursantes, por lo que contendrán sólo los datos imprescindibles para la confección de un Acta. Un concursante separará uno al azar y un integrante del Tribunal le dará lectura.- Los concursantes deberán redactar un Acta de esa Comisión, en un todo de acuerdo con el tema electo. 4-2) Puntaje: El máximo de puntos a obtener será de treinta y cinco, divididos - de la siguiente manera:A)Redacción e inve tiva: de uno a veinte puntos; B) Ortografía: de uno a cinco puntos. C) caligrafía y prolijidad: de uno a cinco puntos; D) Puntuación: de uno a cinco puntos. El puntaje alcanzado en cada ítem será determidado a juicio del Tribunal.- 5°) MATEMATICA: 5-1) Procedimiento: Se colocarán en el estrado varios problemas matemáticos- no menos de diez- de razonamiento complejo, pero cuidando que las operaciones a realizar no impliquen el uso de calculadoras. Los mismos deberán ser completamente diferentes entre sí y deberán tener-siempre que sea posible- similar grado de dificultad.Un concursante separará cinco al azar y un integrante del Tribunal les dará lectura.- Los concursantes deberán resolverlos y presentar junto al resultado final de cada uno, la forma en que han arribado a él(razonamiento, operaciones, etc).- 5-2) Puntaje: //



MALDONADO

s.h./El máximo de puntos a obtener será de cuarenta, ocho cada uno, teniendo en cuenta que el razonamiento utilizado en cada problema se valuará de cero a cuatro puntos, y solo si se arribó al resultado correcto, se obtienen los ocho puntos. El puntaje alzanzado cuando el resultado no sea correcto, se determinará en función del razonamiento aplicado, a juicio del tribunal. 6º) Cuestionario: Procedimiento: Se colocarán en el estrado varios cuestionarios-no menos de tres- que deberán contener diez preguntas cada uno, refereidos a: --- A) Constitución de la República, Sección XVI(del Gobierno y Administración de los Departamentos)-dos preguntas; B) Ley 9515 de Gobierno y Administración de los Departamentos- dos preguntas; C) Reglamento Interno de la Junta Departamental-tres preguntas; D) tramitaciones internas de Expedientes-tres preguntas. Queda expresamente prohibido al Tribunal el - formular cuestionarios mediante el sistema de respuestas múltiples o el de -falso o verdadero-. Un concursante separará uno al azar y un integrante del Tribunal efectuará el - dictado correspondiente. Los concursantes deberán contestarlas por su orden. 6-2) Puntaje: el máximo de puntos a obtener será de cuarenta, en dode cada pregunta bien contestada tiene cuatro puntos, las mal contestadas tienen cero punto y en función del grado de acercamiento a la respuesta perfectamente contestada, el Tribunal puede otorgar puntajes intermedios, siempre que el tipo de pregunta así lo permita.-Artículo 13º).- Queda prohibido a los concursantes comunicarse entre sí por ningún motivo durante el desarrollo de la prueba. Si alguno de ellos sufiere algún entorpecimiento de cualquier índole, en cualquiera de las pruebas, deberá pararse y hacerlo saber a los miembros del Tribunal. Artículo 14º).- En las pruebas previstas en el Art. 12º se seguirá el siguiente procedimiento - identificatorio: se tendrán preparados sobres grandes en blanco, sin marcas ni señal alguna en cantidades mayores a la de los aspirantes. Dentro de cada uno de ellos habrá - dos sobres más pequeños, también en blanco y sin señal alguna, cerrados y lacrados, los que contendrán un idéntico número. Un aspirante mezclará dentro de un recipiente adecuado los sobres grandes a los que se hace mención anteriormente en este Artículo. Al terminar el trabajo, cada concursante tomará al azar un sobre grande de ese recipiente, del que extrerá los dos más pequeños. Uno de éstos previa firma delante del Tribunal por parte del //

//concursante, será retenidopara sí, en tanto que el otro será adherido por el propio aspirante en el margen superior izquierdo de su prueba, de tal manera que ésta pueda ser leída y corregida sin que se desprenda el mencionado sobre. Cumplido este requisito, el concursante colocará su trabajo en el sobre grande que ha elegido, el que cerrará y entregará a un miembro del Tribunal para que este, en su presencia, lo coloque en otro recipiente que se tendrá preparado al efecto. Artículo 15º).- Si al realizarse la corrección de las pruebas previstas en el Art. 12º apareciere algún trabajo firmado o claramente marcado, quedará descartado y no se confrontará.Artículo 16º).- El Tribunal puntuará los trabajos después de realizar un cuidadoso estudio de los mismos y dando a los errores la importancia que en el ejercicio de la función tienen. Artículo 17º).- El Tribunal emitirá su fallo actuando en pleno y pudiendo hacerlo por mayoría, dentro de los tres días siguientes a la realización de las pruebas. Artículo 18º).- El procedimiento para la adjudicación de las vacantes será el siguiente: A) se conformará un listado con los resultados obtenidos, ordenándolos en forma decreciente. Al sólo efecto del ordenamiento indicado, de existir igualdad en el puntaje totoal se estará al puntaje obtenido en los ítems 1,2 3 y 4 de Numeral C.- B) Se compararán los dos primeros lugares a los efectos de adjudicar la primera vacante a cubrir. Si la diferencia en el puntaje total de ambos concursantes no supera los cinco puntos, se considera empate. Si esta diferencia es de más de cinco puntos, se adjudicará la vacante al concursante que figure en primer lugar.C) De existir empate entre los concursantes, en la forma prevista en el apartado anterior, deberá realizarse una nueva comparación, prescindiendo de la anterior, que consistirá en la confrontación restringida a los puntajes obtenidos en los siguientes ítems: 1º)"Ortografía" de la prueba Nº1(dictado); 2º)"redacción e inventiva" y "destino" de la prueba Nº 2(caratulado); 3º)"redacción e inventiva" y "puntuación" de la prueba Nº 3(oficio); 4º)"redacción e inventiva" de la prueba Nº 4(acta). En esta nueva comparación sólo se producirá un empate si existe igualdad de puntaje en las sumatorias de 1º, 2º, 3º y 4º; de ser así comenzará a regir nuevamente la comparación inicial y recién a esta altura, bastará una diferencia de solo un punto para acceder a la vacante. D) Una vez adjudicada //



s.h./la primera vacante en la forma prevista anteriormente, se eliminará del listado al concursante que los obtuvo, y se procederá a la adjudicación de la segunda vacante aplicando el mismo procedimiento que para la primera. E) Este procedimiento deberá repetirse hasta agotar la totalidad de las vacantes a cubrir una a una, y siempre comparando los resultados de solo dos concursantes por vez. F) Cualquier situación no prevista en esta reglamentación de adjudicación de vacantes, se resolverá a juicio del Tribunal, pero respetando los criterios aquí previstos y lo preceptuado en el Art. 13 de la Ley 16.127.- Artículo 19º).- Una vez que el Tribunal haya tomado decisión y emitido su fallo, citará a los concursantes y en su presencia mostrará la totalidad de los trabajos y el resultado de la aplicación del procedimiento del Art. 18, abriendo los sobres lacrados y adheridos al mismo, anunciando los números correspondientes. Cumplido ésto, los concursantes que deberán presentar intactos los sobres chicos lacrados que quedaron en su poder, procederán a abrirlos de a uno, para ir determinando el número que a cada aspirante le corresponde en el ordenamiento general de la adjudicación.- Artículo 20º).- Todo aspirante tendrá derecho a examinar cada una de sus pruebas y las de los demás, dentro del término de tres días hábiles, luego de conocido el resultado del concurso.- Artículo 21º).- Los miembros del Tribunal y un Sr. Edil en representación de cada Partido Político, deberán fiscalizar el correcto desarrollo del concurso y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento.- Artículo 22º).- Los dictámenes del Tribunal son inapelables.- ESCALAFON TECNICO.- Artículo 23º).- La promoción al cargo de Sub-Jefe de Tauígrafos -Grado 7T-, se hará mediante concurso de oposición, de acuerdo al presente Reglamento. Artículo 24º).- La Secretaría de la Junta Departamental inscribirá a los aspirantes del grado inferior, la cual será recibida durante un lapso de tres días hábiles. A cada uno, en el momento en que se inscriba, se le hará entrega, bajo recibo, de un ejemplar de las disposiciones que rigen el desarrollo del concurso y las obligaciones a que deberá someterse en su carácter de tal. Artículo 25º).- Las pruebas deberán comenzar dentro de los cinco días siguientes al cierre de la inscripción. Artículo 26º).- En todo lo concerniente a este concurso, entenderá un Tribunal integrado de la siguiente -

//

//forma:A) la Presidencia de la Junta Departamental o la persona que ésta designe en su - representación, que la presidirá.B) un representante electo por los funcionarios que actuará en representación de éstos y llevará las actuaciones del Tribunal. C) un técnico - designado a tal efecto por la Mesa.- Si varias nominaciones recayeran en una misma persona, ésta representará válidamente a todos sus nominantes, pero contará con un solo voto.- Queda a salvo el derecho de los funcionarios de recusar al Tribunal en todo o en parte, - dentro de las 48 horas siguientes a su designación.- Artículo 27º).- Las decisiones del - Tribunal referidas a cuestiones de procedimiento, serán válidas por simple mayoría de votos. Artículo 28º).-La Secretaría de la Junta Departamental pondrá a disposición del Tribunal los funcionarios que estime necesarios, para ayudarlo en el desempeño de sus cometidos. Cumplirán exclusivamente las indicaciones del Tribunal, no tendrán voz ni voto y sus funciones quedarán limitadas a las que se les asigne previamente o en el momento del concurso.- Artículo 29º).- Al salón donde se realicen las actividades relacionadas con el concurso, sólo tendrán acceso los Sres. miembros del Tribunal y los empleados ayudantes - a que se refiere el Artículo anterior.- Artículo 30º).- El Tribunal deberá reunirse en el mismo salón donde serán tomadas las pruebas, al menos una hora antes de la fijada para su comienzo, para reunir todo el material que los concursantes utilizarán, así como para determinar los tomos de versiones taquigráficas de Sesiones Ordinarias de la Junta Departamental, de donde se extraerán los textos en que se basarán los diferentes pruebas. Artículo 31º).- Una vez reunidos los miembros del Tribunal y los empleados ayudantes que hubiesen ingresado al salón, no podrán retirarse del mismo hasta tanto no hubiese comenzado la prueba.- Artículo 32º)- El presente concurso de oposición consitirá en las siguientes -- pruebas: A) una prueba de dactilografía de 10 minutos de duración, en la que todos los - concursantes copiarán un texto. Del total de palabras correctamente escritas, se descontará una por cada palabra o expresión numérica omitida y media por cada omisión de signo de puntuación o acento. B) Una prueba de taquigrafía que consiste en dos dictados de 10 minutos de dutación cada uno, realizados en el mismo acto y sobre dos textos distintos, - que serán traducidos dactilográficamente.- Artículo 33º).- Para la realización de las - //



s.h.//pruebas se colocarán en el estrado del recinto donde éstas se efectúen, varios tomos de versiones taquigráficas de sesiones Ordinarias de la Junta Departamental - no menos de - tres- para la del Numeral A) y de seis para la del Numeral B). Cada tomo será previamente estudiado por el Tribunal para determinar un texto apropiado en cada uno de ellos. - Se entiende por texto apropiado a estos efectos, la intervención de un sólo Edil en el - decurso de una sesión. Un concursante cualquiera separará uno al azar para la prueba del numeral A) y dos para la del numeral B). El Tribunal designará a la persona que efectuará el dictado del texto previamente considerado apropiado de cada tomo electo. Artículo 34º).- Queda prohibido a los concursantes comunicarse entre sí por ningún motivo durante el acto de traducción. Si alguno de ellos sufriera algún entorpecimiento en la máquina de escribir, en cualquiera de las pruebas, deberá pararse y hacerlo saber a los miembros del Tribunal.- Artículo 35º).- En las pruebas previstas en el Art. 32 se seguirá - el siguiente procedimiento identificatorio: se tendrán preparados sobres grandes en -- blanco, sin marca ni señal alguna, en cantidad mayor a la de los aspirantes. Dentro de cada uno de ellos habrá dos sobres más pequeños, también en blanco y sin señal alguna, - cerrados y lacrados, los que contendrán un idéntico número.- Un aspirante mezclará de un recipiente adecuado los sobres grandes a los que se hace mención en el Inciso primero del Artículo. Al terminar el trabajo, cada concursante tomará al azar un sobre grande de ese recipiente, del que extraerá los dos más pequeños. Uno de estos, previa firma delante del Tribunal por parte del concursante, srá retenido para sí, en tanto que el otro será adherido por el propio aspirante en el margen superior izquierdo de su prueba, de tal - manera que ésta pueda ser leída y corregida sin que se desprenda el mencionado sobre.- Cumplido este requisito, el concursante colocará su trabajo y los originales taquigráficos en el sobre grande que ha elegido, el que cerrará y entregará a un miembro del Tribunal para que éste, en su presencia, lo coloque en otro recipiente que se tendrá preparado a tal efecto. Artículo 36º).- Si al realizarse la corrección de las pruebas previstas en el Art. 32, apareciere algún trabajo firmado o claramente marcado, quedará descartado y no se confrontará. Artículo 37º).- El Tribunal clasificará los trabajos después de --

//

/_realizar un cuidadoso estudio de los mismos y dando a los errores la importancia que - en el ejercicio de la profesión tienen.- Artículo 38º).-En caso de empate, el Tribunal procederá a tomar una nueva prueba taquigráfica que se llevará a cabo a la brevedad posible y que se reiterara tantas veces como sea necesario para proclamar un ganador.- // Artículo 39º).- El Tribunal emitirá su fallo actuando en pleno y pudiendo hacerlo por - mayoría, dentro de los ocho días siguientes a la realización de las pruebas.-Artículo - 40º).-Una vez que el Tribunal haya tomado decisión y emitido su fallo, citará a los concursantes y en su presencia mostrará el trabajo ganador, abriendo el sobre lacrado y - adherido al mismo, anunciando el número correspondiente. Cumplido ésto, los concursantes - que deberán presentar intactos los sobres lacrados que quedaron en su poder-, procederán a abrirlos y el que posea el mismo número del trabajo calificatorio ganador, será el vencedor del concurso. Artículo 41º).- Todo aspirante tendrá derecho a examinar cada de sus pruebas y las del ganador, dentro del término de tres días hábiles luego de conocido el resultado del concurso.- Artículo 42º).- Los miembros del Tribunal y un Sr. -- Edil en representación de cada Partido Político, seberán fiscalizar el correcto desarrollo dèl concurso y el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en este Reglamento.- Artículo 43º).- Los fallos del Tribunal serán inapelables.- ESCALAFON DE SERVICIO.- Artículo 44º).- La promoción en el Escalafón de Servicio se hará mediante designación directa por esta única vez, recayendo en quienes posean hasta dos grados inmediatos inferiores al Grado que se está cubriendo. Artículo 45º).- Todos los ascensos que se dispongan en base a esta Reglamentación, deberán llevarse a cabo en un plazo que vencerá el 15 de enero de 1992, siempre que no exista impedimento legal alguno.- Siendo la hora dos del día diecisiete de los corrientes, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- -

Esc. FRANCISCO MESA BORRALLO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General



ACTA Nº 372.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Leonel Fazzio, Tobías Polakof, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Pablo Quintero, Ana M. González, Nelson Villalba, Humberto Núñez, Cristina Pérez y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Luis Pardiñas, Mary Araújo, Rosendo Villa, Marie C. Millán, Daniel Tejera, José Yacovazzo, Katia Coppe, Juan Marquine y Héctor Espíndola.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Raúl Castro y Juan A. Silvera y sin él lo hacen los Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Costa, Nario Palomino, Julio Macedo, Juan Llado, - Julio Volonté, Edison París.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y un minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 370 y 371, las que son aprobadas por unanimidad. A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta que se encuentran presentes en la antesala, el Sr. Director Nacional de Transporte y sus asesores; mocionando para que la Junta los reciba en sala, temperamento que es compartido por unanimidad, pasándose a tal efecto a sesionar bajo el Régimen de Comisión General. Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, ingresan a sala el Sr. Director Marino Irazoqui, y los Sres.: Cdor. Herman Garat, Secretario Técnico de la Dirección Nacional; Ing. Javier Garagorry, Asesor Técnico; Sr. Narcio López, Secretario Ejecutivo; - quienes ocupan bancas junto a la Presidencia, informando en términos generales sobre la política seguida por ese Ministerio en cuanto al transporte y evacuando consultas formuladas por los Sres. Ediles.- Ingresa a sala el Sr. Presidente, Edil Sr. Francisco Mesa, pasando a ocupar la Presidencia, retirándose el Edil Sr. Pereira a una banca del Plenario.- Siendo la hora - cero y veinte minutos, se retiran de sala las Autoridades visitantes, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario.- El Edil SR. VILLALBA mociona para suprimir la Media Hora Previa y que el Cuerpo pase al tratamiento de los Asuntos de terceros; resultando //

negativa(11 votos en 22). Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE, el Cuerpo dispone que la Media Hora Previa se limite a los representantes de cada Partido Político.(19 votos en 22) y ante iniciativa del Edil Sr. VILLALBA se résuelve que finalizada la Media Hora Previa, se pase al tratamiento de los asuntos de terceros.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. VILLA, quien hace mención a la problemática en cuanto a veredas, playas de estacionamiento, entrada y salida del - balneario; que se suscita en Playa Verde, requiriendo se remitan notas solicitando se solucionen estos inconvenientes, a la Intendencia Municipal, Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, Ministerio de Turismo, de Transporte y Obras Públicas y Junta Local de Piriápolis.- Ingresa a sala el Edil Sr. Nelson Alonso.- El Edil SR. QUINTERO en representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo,realiza un planteamiento relacionado con los invenientes causados por el corte de calles en nuestra ciudad, como asimismo la falta de control por parte del cuerpo inspectivo municipal, respecto al estacionamiento en doble fila; mencionando asimismo la inquietud de vecinos de Avda. Aiguá, ante la intransitabilidad de veredas en dicha arteria, debido a escombros de obras paralizadas, depositados en ellas, con el consiguiente peligro para los peatones del lugar. En tal sentido por mayoría se dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, requiriendo mayor control por - parte del Cuerpo inspectivo, y limpieza de las aceras de Avda. Aiguá de nuestra ciudad.- Por el Partido Frente Amplio, la Edil SRA. MARY ARAUJO solicita se remita la versión taquigráfica de sus expresiones, al Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del - Uruguay, Cámara de Senadores y Representantes, con destino a las Comisiones de Hacienda de los mencionados Organos; requiriendo se investigue a entidades e instituciones financieras de la zona, en temas como: evasión de impuestos, evasión del Banco de Previsión - Social, uso irregular de garantías y documentos, manejo irregular de divisas, etc.- Este temperamento es acompañado por mayoría.- Asimismo y por mismo qüorum la Junta hace suyo el planteamiento formulado por el Edil SR. NELSON ALONSO en nombre del Partido Nacional, relacionado con la carencia total de agua potable que sufre el Barrio Asturias de la ciudad de San Carlos, disponiéndose por mayoría(17 votos en 18), la remisión de notas a la //



s.h./Junta L.A. de San Carlos y Directorio de O.S.E, requiriendo soluciones a esta problemática.- A esta altura, la Edil SRA. ANA M. GONZALEZ mociona para que esta Junta decrete un receso por el término de diez días y hasta el 2 de enero.- Siendo la hora cero y cuarenta y dos minutos, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de diez minutos.- A la hora una se reinicia la sesión, ingresando además de los Ediles que se encontraban en sala, los Ediles Sres.: Enrique Fernández, Rafael Meilán, Rudy Prior, Benjamín Nogués, Elsa Díaz, José Hualde, retirándose los Ediles Sres.: Héctor Espíndola, Daniel Tejera, Mary Araújo.- Ante moción del Edil SR. FAZZIO se dispone efectuar un receso del Cuerpo desde el 27 de los corrientes, hasta el 14 de febrero de 1992; temperamento acompañado por mayoría(19 votos en 23).- Ante planteamiento del Edil SR. MEILAN, se resuelve incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, una solicitud de invitación a sala al Sr. Intendente Municipal, respecto diversas irregularidades acaecidas en la ciudad de Piriápolis, con relación a trabajos para particulares realizados con maquinaria municipal.- ASUNTOS DE TERCEROS.- EXPEDIENTE Nº 21.266.-MAR ANA S.A.(PUNTABUS) S/se declare de Interés turístico y Departamental una línea de autotransporte de pasajeros, que proyectara para el recorrido Montevideo-Punta del Este.-Han concurrido a sala el Edil Sr. Pardiñas.Luego de un intercambio de opiniOnes entre los Sres. Ediles y puesto a consideración del Plenario el informe de la Comisión de Legislación en forma nominal, el mismo resulta negativo(5 votos en 24), habiendo sufragado en forma afirmativa los Ediles Sres.: Villalba, Ipharraguerre, Hualde, Espíndola, y Yacovazzo, haciéndolo en forma negativa los Ediles Sres.: Marquine, C.Pérez, Coppe, R.González, D'Alessandro, Pereira, Meilán, De los Santos, H.Díaz, Quintero, J.C.Castro, Polakof, H.Núñez, Lazo, A.Fernández Cháves, Villa, A.González, Fazzio y Mesa.- Asimismo y de inmediato por unanimidad(24 votos), la Junta dispone el archivo de estas actuaciones- En consecuencia se RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. D'Alessandro. EXPEDIENTE Nº 21.221.- INTENDENCIA MPAL. eleva a conocimiento del Cuerpo, gestión de transacción efectuada por MEDAMAR S.A. respecto al padrón 12456 sito en Piedras del Chileno. Por mayoría(18 votos en 22) se RESUELVE: 1º) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal de Mal-

//

//donado, para realizar la transacción con MEDAMAR S.A. sobre la base de la renuncia de los presuntos daños y perjuicios que pudieran haberse originado a partir de la fecha de la resolución 8252/81, de la Intendencia Municipal, hasta el momento en que se efectivice la transacción. 2°) Los Sres. Héctor Zaputovich, Guillermo Timosi y Sra y MEDAMAR S.A. renunciarán en forma expresa a la reclamación de los presuntos daños y perjuicios, contra la Intendencia Municipal y el Estado, durante los respectivos períodos en que fueron titulares del padrón N° 12456 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, según los planos - inscriptos que surgen en autos. 3°) La transacción se formalizará en escritura pública de la cual surgirá la renuncia expresa de los presuntos daños y perjuicios por parte de los ex-propietarios mencionados en el numeral 2do.- 4°) La escritura pública referida en el numeral anterior deberá otorgarse antes del 31 de enero de 1992, en la cual como contrapartida de la renuncia precedentemente expuesta, el Gobierno Departamental de Maldonado, otorgará el permiso para la construcción en el padrón N° 12456, siempre y cuando - se ajueste a la normativa vigente y salvaguardando el paisaje del lugar. 5°) La autorización de construcción objeto de la transacción, caducará en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de otorgada la escritura, salvo que dentro de ese período, los propietarios presenten solicitud de permiso de construcción. 6°) La Intendencia Municipal de Maldonado deberá remitir a la Junta Departamental de Maldonado, copia autenticada de la escritura pública de transacción, dentro de un plazo de 30 días de otorgada la misma. 7°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.727.- ERASMO UMPIERREZ S/permiso para regularizar obra en pad. 8180, mna. 379 de Maldonado. Por - unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Púublicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de obra a que se refieren estos - obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE N°21.618.- GUSTAVO FALCO S/permiso para regularizar obra en pad. 4257, mna. 642 de P. del Este. Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en plano y títulos, que //



MALDONADO

s.h.//la parte que ocupa el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose - urgente.- Siendo la hora dos y quince minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el estudio de los Expedientes del Orden del Día, por unanimidad.- / EXPEDIENTE Nº 20.944/1.- LASKER S.A. S/reválida de la consulta referida a la construcción de centro comercial en pad. 317, mna. 54 de P. del Este.- Por mayoría(17 votos en 22) se RESUELVE: 1º) Apruébase la presente solicitud de reválida de la consulta referida a la - construcción; teniendo en cuenta lo expresado en su oportunidad por la Comisión dictaminente, en informe de fs. 16 del Expediente municipal 6601/5/88, en lo que respecta a la altura, F.O.S. y F.O.T.- 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase - urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.787.- RICARDO WEISS en representación de SIBI S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo de fecha 20/9/91. Por mayoría(18 - votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados al Asesor Letrado de la Corporación a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.495.- NERIKA S.A. presenta proyecto para edificar en pad. 22, mna. 3 de La Barra.- Puesto a consideración del Plenario en forma nominal, el informe suscrito en mayoría de este Expediente, resulta afirmativo(14 votos en 24). Sufragan por la afirmativa los Ediles Sres.: Marquine, Olivera, Villalba, C.P'rez, D.Pérez, Ipharraguerre, Hualde, Prior, Coppe, R.González, G.Pereira, Pardiñas, Fazzio y Mesa y por la negativa lo hacen los Ediles Sres. Meilán, De los Santos, H.Díaz, J.C.Castro, Quintero, Elsa Díaz, R.Villa, Lazo, Betty Molina y A.González.-Fundan su voto los Ediles Sres.:Marquine y Quintero.- En consecuencia en estas actuaciones se RESUELVE: Préstase aprobación al proyecto presentado por NERIKA S.A. y concédase excepción para la construcción de 2 bloques de 3 viviendas, debiendo ajustarse en el resto de los parámetros de construcción, a la Ordenanza Municipal vigente. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Edil - SR. FAZZIO mociona para que se designe una Comisión Pre Investigadora que se expida respecto a una nota presentada por el miembro de la Comisión de Obras Públicas, Edil Sr. - Pablo Quintero. a la Mesa del Cuerpo, respecto a actuaciones relativas al expediente que //

//se ha finalizado de tratar. Puesta a consideración la moción resulta negativa(9 votos en 21). Rectificada, obtiene resultado afirmativo(15 votos en 21), decidiéndose ante - iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, que la misma esté integrada por un Edil de cada Partido Político, excepto el PGP, al cual pertenece el Edil Sr. Quintero. De inmediato se hacen llegar a la Mesa los nombres del Edil Sr. Daniel Lazo por el Partido Colorado y Horacio Díaz por el Partido Frente Amplio, esperándose por la Mesa que llegue el nombre del representente del Partido Nacional. Por unanimidad la Junta ante iniciativa del - Edil SR. VILLALBA se dipone la declaratoria de urgencia para todos los Expedientes - tratados en la noche de hoy. A esta altura el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES comunica al Plenario que en el día de hoy, a la hora 10 y 30 se habrá de realizar un homenaje al ex-miembro del Cuerpo, Sr. Saúl Miranda, al cumplirse un aniversario de su fallecimiento, participando de esta forma, a todo el Plenario. De inmediato el Cuerpo decide guardar un minuto de silencio de pie en homenaje al ex-Edil Sr. Saúl Miranda. Cumplido el mismo, el EDIL SR. IPHARRAGUERRE en conocimiento que se encuentra para aprobación de esta Junta un Proyecto de hermanamiento entre la Municipalidad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina y la Municipalidad del Departamento de San Fernando de Maldonado, y que se requiere urgencia en su tratamiento, solicita sea considerado sobre tablas previa declaratoria de urgencia. Por unanimidad(20 votos) se dispone tratar este tema de inmediato. Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Ratifícanse los - términos del acuerdo de Hermanamiento entre la Municipalidad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires-República Argentina y la Municipalidad del Departamento de - Maldonado-República Oriental del Uruguay, que lucen a fojas cinco a siete de estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Siendo la hora tres y treinta y dos minutos, del día veintiuno de diciembre del corriente, el señor Presidente declara clausurado el Acto, al quedar el Cuerpo sin el quorum suficiente para continuar sesionando. Para su debida constancia seelabra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	HUGO PEREZ SEGOVIA	ESC. FRANCISCO MESA
Secretario General	Jefe de Actas	Presidente



s.h.//ACTA Nº 373.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de diciembre - del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar - sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco - Mesa, Nelson Villalba, Julio Macedo, Mario Palomino, Enrique D'Alessandro, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Oscar De los Santos, Leonel Fazzio, Benjamín Nogués, y los suplentes Sres.: Nelson Alonso, José Yacovazzo, Mary Araújo, Juan Cabrera, Daniel Techera, Jorge Schusman, Julio Olivera y Rosendo Villa.- Con aviso falta el Edil Sr. Tobías Polakof y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Ruben González, Cristina Pérez, Raúl Castro, Humberto Núñez, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté, Rafael Meilán, Juan Cº Castro, y Daniel Lazo. En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.-/ Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y treinta minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior No. 372, la que es aprobada por unanimidad.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que se suprima la Media Hora Previa de esta sesión, pasando al tratamiento de los Asuntos que figuran en el Orden del Día; temperamento que resulta negativo(12 votos en 16). Se ha retirado de sala el Edil Sr. D'Alessandro.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita se limite la Media Hora Previa, a la intervención en representación de los Partidos - Políticos; resultando afirmativo por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- Por el Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. YACOVAZZO, quien se refiere al proyecto de - Ley de refinanciación del endeudamiento interno elevado por el Poder Ejecutivo; disponiéndose por mayoría(11 votos en 16) la remisión de sus palabras vertidas en sala, a la Cámara de Representantes, Presidencia de la República y Centro Comercial. Ingresan a sala los Ediles Sres.: Pablo Quintero y Enrique Fernández.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. SCHUSMAN con relación a la promulgación del Decreto Nº 3537(utilización de los espacios frentistas a locales comerciales), discrepando con el procedimiento seguido por la Junta Local de Piriápolis sobre el te-

//

/ ma y requiriendo que pasen sus expresiones vertidas en sala a la citada Junta Local, como asimismo a la Intendencia Municipal.- Se retira de sala el Edil Sr. Olivera, ingresando el Edil Sr. Eduardo Rodríguez.- En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR.- DE LOS SANTOS expresando su repudio al hecho de sangre ocurrido en nuestra zona el pasado 24, y del cual fuera víctima un ciudadano brasilero; solicitando de la Intendencia Municipal informes respecto al tema; y la remisión de sus palabras a la Jefatura de Policía y Ministerio del Interior.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan C. Bayeto, José Hualde, Rudy Prior, Gastón Pereira y Daniel Hidalgo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestac iones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.-/ Ingr san a sala los Ediles Sres.: Olivera y Edison París, retirándose los Ediles Sres.: Pereira y E. Rodríguez.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasaron los Expedientes No. 21.778.- Junta Local de Pan de Azúcar S/se denomine con el nombre de "Indio Miguel", una calle de dicha ciudad.- Expediente Nº 21.780.- Ruben J. Ruiz S/se denomine - con el nombre de "MARBELLA", la calle de 17 metros ubicada entre 19 de abril y 3 de febrero de Maldonado.- Expediente Nº 21.781.- Comisión de Cultura de Pan de Azúcar S/se - denomine una calle de dicha ciudad con el nombre de "Washington Quintela".- A estudio - de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 21.787.- Ricardo Weiss en representación de SIBI S.A interpone recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo de fecha 20/9/91.- Expte. Nº 21.788.- Asociación Uruguaya de ex-becarios en el exterior S/se declare de Interés Departamental las activiades que desarrolla dicha Institución.- Expte. Nº 21.793.- Int. Mpal. S/anuencia para declarar de Interés Deptal. el Proyecto Agropecuario de Desarrollo del Depto. de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 21.779.- Milton Melgar Cañarte S/permiso para fraccionar pad. 2611, mna. 1579 de la 1ra. Sección Judicial del Depto.- Expte. Nº 21.792.- Dirección Gral. de Catastro C/gestión de la Comisión de Tierras referida a la desafectación de calle en balneario Chihuahua del Depto.- Expte. Nº 21.805.- Víctor Bazzabo S/permiso para subdividir pad. 117, mna. 9 de Punta Ballena.- Expte. Nº 21.808.- María Joa- //



s.h./quina Pacheco y Otro S/permiso para fraccionar pad. 234, mna. 30 de Pan de Azúcar.- //

A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 20.441.- Manuel B. Rehoyo presenta planos en consulta referidos a la ampliación de Hotel Castilla, sito en pad. 8961, mna. 20 de Punta del Este(Vto. infor, de la Int. Mpal.).- Expte. Nº -- 21.668.- Comisión de Obras Públicas S/información del Ejecutivo rel. con la gestión de regularización de obra presentadq por Gustavo Falco(Vto. informado de la Int. Mpal).- Expte. Nº 21.806.-Alicia Vega S/permiso para regularizar obra en pad. 974, mna. 515 de Piriápolis.- Expte. Nº 21.807.- José P. Pereira y Otro presentan anteproyecto para construir Centro Comercial en pad. 58, mna. 5 de La Barra.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, previio entrega de fotocopia a la Edil gestionante, pasó el Expte. Nº21782.- Int. Mpal. C/gestión de la Edil Sra. Irene Píriz ref. denominación de una calle de San Carlos, con el nombre de "Wilson Ferreira".- A conocimiento del Asesor Letrado del Cuerpo pasó el Expte. Nº 21.789.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo rte. cedulón - en autos caratulados:" Juan P. Salazar C/Junta Deptal., suspensión de Ejecución del Auto Administrativo 785/91.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el -- Expediente Nº 21.795.- Ricardo Martínez Uribe S/exoneración de patente de rodados, multas y recargos del vehículo marca Chevrolet año 1929.- Asimismo a estudio del Asesor - Letrado pasó el Expediente Nº 21.800.- Conserje Sra. Irene González, su planteamiento respecto cobro de diferencia de haberes.- A estudio de la Comisón de Obras Públicas pasa el Expte. Nº 21.810.- VONDILUX S.A. S/permiso para construir edificio en pad. 1501, mna. 6 de Piriápolis.- Y a estudio de la Comisión de Legislación pasa el Expediente Nº 21817. Int. Mpal. S/anuencia para destituir a los funcionarios Sres. Francisco Graña y Luis - Ferrés por la causal de ilícito en perjuicio de la Comuna.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 21.813.- EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS S/la designación de una Comisión Especial - para estudiar presuntas irregularidades de trámites de obras en la Intendencia Mpal.-

Por unanimidad(17 votos)se RESUELVE: 1º) Desígnase una Comisión Pre Investigadora que estará integrada por tres Sres. Ediles, uno por Bancada correspondiente a los Partidos Nacional, Colorado y Por el Gobierno del Pueblo, los que comunicarán a la Mesa, el nom-

//

bre de sus representantes, a la brevedad.- 2°) A esos efectos, manténgase estos obrados en Secretaría General.- EXPEDIENTE N°21.818,-VARIOS EMPLEADOS DEL MOTEL DEL GOLF,plantean su preocupación ante la clausura del mismo.Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Agrégue-se por cordón el Expediente N°21.684,que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Olivera,retirándose el Edil Sr.Rodríguez.EXPEDIENTE N°21.641.-PADRES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA N°7 de Maldonado, s/la instalación de elementos de seguridad, que regulen la circulación vehicular frente a dicha Escuela.Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Pase a consideración de la Comisión de Tránsito y Transporte.Concurre a sala el Edil Sr.Amílcar Fernández Chaves.-EXPEDIENTE N°21.783.-INTENDENCIA MPAL.. eleva a conocimiento del Cuerpo adecuación de rubros presupuestales.Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Pase a consideración de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. EL EDIL SR.IPHARRAGUERRE,-adelanta al Cuerpo que se encuentra reunida la Comi-//sión Pre-Investigadora que fuera designada en la anterior sesión respecto planteamiento del Edil Sr.Quintero y que si se lograrinformar dentro del horario de sesión ,el mismo será elevado al plenario.De inmediato el EDIL SR.OLIVERA, solicita la declaratoria de urgencia y su tratamiento del Expediente N°21.684,relacionado con Proyecto elevado por el Edil Sr.Fazzio de modif.del Art.3°, lit.A) del Decreto 3411(Ordenanzas Residencias de -Alta Rotatividad).-Puesta a consideración del Cuerpo esta moción resulta negativa(14 votos en 19),-habiéndose realizado en forma nominal,por la afirmativa sufragaron:-Olivera, Palomino, E.Fernández, Pagola,Bayeto, De los Santos, H.Díaz, Villalba, Julio Macedo, Hidalgo, Fazzio, Noguéz, D.Techera, y Schusman, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Yacovazzo,París y Mesa.-ASUNTOS VARIOS.-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR.OSCAR DE LOS SANTOS,-con relación a la resolución del Ejecutivo Comunal,autorizando la instalaci'on de un Hotel 5 Estrellas, Sala de Convenciones en el predio de La Pastora y sus consecuencias.-Mientras el Sr.Edil desarrollaba este planteamiento y siendo la hora veintitrés y treinta minutos, el Sr.Presidente declara clausurado el Acto,al constatar que no existe qüorum para continuar la misma,se encuentran en sala los Ediles Sres.Mesa,Olivera, Ipharraguerre, E.Fernández, Prior, Yacovazzo, Pagola,Bayeto,De los San-//



MALDONADO

//tos, Fazzio, A.Fernández Chaves, Schusman, Hidalgo, D.Techera y Villalba.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.-

ESC. FRANCISCO MESA
PRESIDENTE

NELSON MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

HUGO PEREZ SEGOVIA
JEFE DE ACTAS

ACTA Nº 374).-En la ciudad de Maldonado, a los três días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Francisco Mesa, Julio Macedo, José Hualde, Enrique D'Alessandro, Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, Tobías Polakof, Daniel Costa, Ruben González, Daniel Lazo, Horacio Díaz, Oscar De Los Santos, Pablo Quintero, Rudy Prior, y Nario Palomino.- Asimismo asisten los suplentes señores:-Javier Sena, José Yacowazzo, Julio Olivera, Pablo Lotito, Enrique Fernández, Celia García, Amílcar Fernández Chaves, Elsa Díaz, Marie C. Millán y Luis Pardiñas.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.:- Nelson Villalba, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana María González, Julio Volonté y Rafael Meilán.- Preside el Acto el titular Edil Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y treinta minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto.- Por Secretaría se pone a consideración el primer Expediente que figura en el Orden del Día Nº21.788.- ASOCIACION URUGUAYA de Ex-Becarios en el Exterior, S/se declare de Interés Deptal. las actividades que desarrolla dicha Institución.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva emitir su opinión respecto al planteamiento de autos:- declárase urgente.- Han concurrido a sala los Ediles Sres. Edison París Humberto Núñez y Guillermo Ipharraguerre.- EXPEDIENTE Nº21.451.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO, eleva Proyecto de Decreto, sobre exoneración de impuestos y Tributos Municipales, a padro /

/nes en los que se desarrollen actividades culturales.- EL EDIL SR. PARDIÑAS, mociona para que este Expediente vuelva a estudio de Comisión, resultando negativo (9 votos en 22).- Luego de un amplio cambio de opiniones entre los señores Ediles por mayoría (13 votos en 23) se dicta en autos el siguiente Decreto Nº3648:-Artículo 1º)- Exónerase hasta en un cien por ciento la totalidad de impuestos y tasas que integran la planilla de contribución inmobiliaria, de los padrones que contengan y exhiban publicamente atracciones culturales y sean propiedad de Instituciones de Derecho Público o privado, personas físicas o jurídicas siempre y cuando cumplan los recaudos que se exigen en el presente Decreto. El porcentaje exonerado se calculará en función de la proporción que existan entre el área destinada a estos efectos y el área total del padrón.- Artículo 2º)-Los interesados deberán presentar anualmente antes del 31 de agosto, solicitud expresa a la Intendencia Municipal de Maldonado, detallando las atracciones culturales y obras de arte que contengan su propiedad. En la solicitud debe de incluírse el plan de actividades culturales a desarrollarse en los meses de alta y baja temporada.- Artículo 3º)-A los efectos de este Decreto se entiende por alta temporada el período entre el 1ro. de diciembre y la finalización de semana de turismo. Se entiende por temporada baja, el período entre el lunes siguiente a la finalización de la semana de turismo y el 30 de noviembre.- Artículo 4º)-Los solicitantes deberán declarar en el petitorio, los días y horarios que el público podrá visitar las instalaciones debiendo como mínimo permanecer abierto según el siguiente detalle: Temporada Alta:-Seis días a la semana, pudiéndose fijar un día libre, y un horario no inferior a las cuatro horas corridas, siendo obligatoria la apertura del local, de las 17 a las 21 horas. Temporada Baja:- Todos los sábados, domingos y feriados nacionales y de los países limítrofes, siendo obligatoria la apertura del local de 14 a 18 horas como mínimo. Entre semana deberá permanecer abierto por lo menos un día, siendo obligatoria la apertura entre las 10 y las 15 horas, a los efectos de recibir sin exclusión a las Instituciones de Enseñanza Públicas y Privadas del Departamento, que así lo soliciten.- Artículo 5º)-Los solicitantes deberán declarar en el petitorio, que todos los gastos de mantenimiento, vigilancia, personal de toda índole, costos de servicios públicos, impuestos, seguros, etc., que //



//tengan que ver con el o los padrones cuya exoneración se solicita, serán de cargo total del peticionante, no teniendo la Intendencia Municipal de Maldonado ninguna responsabilidad directa ni indirecta sobre los bienes muebles e inmuebles y valores culturales que se exhiben en el mismo.- Artículo 6º)-Los solicitantes deberán declarar en el petitorio que facultan a la Intendencia Municipal de Maldonado, siempre que esta lo considere conveniente, se designe personal especializado Municipal, para que preste funciones en carácter de "Guía Cultural" para mayor provecho de los visitantes dentro del horario habilitado al público, sin que ello implique por parte de los funcionarios designados ninguna responsabilidad sobre los bienes y valores existentes.- Artículo 7º)-Los solicitantes deberán declarar en el petitorio en forma expresa que durante los horarios fijados para visita al público, el acceso será completamente libre, no cobrando por ningún concepto para la visita de todas las instalaciones.- Artículo 8º)-Los solicitantes deberán declarar en el petitorio que expresamente autorizan a la Intendencia Municipal de Maldonado, a publicitar la visita de las instalaciones culturales y a los eventos programados en las mismas.- Asimismo los solicitantes autorizan expresamente la utilización de imágenes de sus instalaciones y las obras que se exhiben en las mismas para usos publicitarios en folletos, afiches, prensa escrita, radial, televisiva y cinematográfica.- Artículo 9º)-Los solicitantes deberán declarar en el petitorio que acceden a la utilización por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado, de todas sus instalaciones para la realización de Conferencias, Congresos, Mesas Redondas, Eventos Sociales y Actos de Beneficencia, sin costo alguno para el Municipio, con un máximo de diez reuniones durante temporada alta y un máximo de veinte reuniones durante la temporada baja, debiendo el Municipio comunicar la fecha y horarios de realización de cada reunión con una antelación mínima de treinta días.- Serán de cargo del Municipio los gastos que se originen por montaje, acondicionamiento, decoración, ambientación, desmontaje, limpieza y roturas que se generen por la realización de la reunión.- Artículo 10º)-La solicitud deberá ser acompañada por certificado notarial de la titularidad del bien a exonerarse y un certificado de libre de deuda municipal, por cada padrón que integre el mismo.- Artículo 11º)-Como requisito previo a la Resolución Municipal /

/la solicitud debe de ser elevada e informada favorablemente, sin exclusión, por las Direcciones de Turismo, Cultura y Hacienda, las que se expedirán en su conjunto en un lapso no mayor a los treinta días de la fecha de presentación de la solicitud.- Artículo 12º)-Cumplido lo preceptuado en el artículo anterior, el Ejecutivo Comunal enviará el mensaje de solicitud de anuencia para la exoneración correspondiente a la Junta Departamental, la cual tendrá un plazo perentorio de treinta días para su consideración, cumplido el cual, si el Legislativo no hubiere dictado opinión al respecto, se entenderá por otorgada la mencionada anuencia, pasando a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Artículo 13º)-La exoneración de tributos a que hace referencia el Art. 1º, regirá por un año a partir del primero de enero siguiente al de la aprobación de la solicitud.- Artículo 14º)-La solicitud presentada por los peticionantes tendrá en todos sus alcances carácter de declaración jurada, la falta de cumplimiento de cualquiera de las declaraciones efectuadas en la solicitud así como el incumplimiento de cualquier otra Ordenanza Municipal determinará la pérdida inmediata de la exoneración, por la totalidad del período, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. A los efectos de la pérdida de exoneración bastará con la decisión unilateral por parte del Municipio, en Resolución fundada por incumplimiento de declaración jurada, quedando efectivizada con la notificación respectiva.- Artículo 15º)-Los padrones que hayan perdido por incumplimiento las exoneraciones previstas en el presente Decreto, no podrán presentar nueva solicitud, hasta transcurridos cinco años de la respectiva Resolución.- Artículo 16º)-Exonérase del pago del impuesto por el ejercicio 1992, a los padrones cuyas gestiones estén en trámite al momento de la promulgación del presente Decreto; hayan pago la Contribución Inmobiliaria hasta el año 1991 inclusive y presenten Declaración Jurada por la cual cumplan con los requisitos fijados en la presente reglamentación.- Artículo 17º)-Derógase el Decreto Nº 3647, dictado por esta Corporación con fecha 29/11/91.- Artículo 18º)-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Con respecto a este Expediente han fundado su voto los Ediles Sres. Hualde y E. Fernández en forma afirmativa y en forma negativa lo hace el Edil Sr. A. Fernández Chaves.- EXPEDIENTE Nº 21.586.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, eleva proyecto de Decreto sobre creación del Bar //

//co de Materiales para la construcción de viviendas.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que se sirva emitir opinión, dentro de un plazo de 30 días, respecto al punto de vista urbanístico y financiero, para la aplicación de la normativa contenida en el Proyecto de referencia. Declárase urgente.- De inmediato la Junta por unanimidad dispone la Declaratoria de Urgencia en el trámite de todos los Expedientes que se traten en la noche de hoy.- EXPEDIENTE Nº 21.773.- GRUPO BOSQUE, S/el auspicio del Cuerpo, para la campaña de plantación de árboles que se propone desarrollar en el año 1992. Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE:-Declárase de Interés Departamental, la campaña de plantación de árboles, que se propone desarrollar el Grupo Bosque en el año 1992.- 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por Secretaría se da cuenta de las actuaciones cumplidas por la Comisión de Legislación respecto al Expediente Nº 21.690.- EXPEDIENTE Nº 21.670.- VARIOS SRES. EDILES, elevan proyecto de Decreto, complementario del Decreto Nº 4645.- Por mayoría (20 votos en 25) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir opinión sobre el Proyecto que luce a fojas dos, en cuanto a su precisión, claridad y facilidad de interpretación.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.316.- VARIOS VECINOS de la Avda. Artigas de la ciudad de Maldonado elevan planteamiento relacionado con inconvenientes que les ocasiona la feria vecinal.- Por mayoría (18 votos en 24), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; archívense sin perjuicio los presentes obrados.- EXPEDIENTE Nº 21.321.- VARIOS VECINOS DE SAN CARLOS, elevan planteamiento sobre perjuicios que les ocasionaría la instalación de una feria vecinal, en calle Juan de Dios Curbelo.- Por mayoría (18 votos en 24), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense sin perjuicio los presentes obrados.- El Edil Sr. Macedo, hace notar expresamente que no ha votado ningún Expediente relativo a las ferias.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Carlos Cairo, asimismo se retira de sala la Edil Srta. Celia García y asiste el Edil Sr. Leonel Fazzio.- EXPEDIENTE Nº 20.972.- BRIGADA MUNICIPAL de /

/Guardavidas s/apoyo del Cuerpo a efectos de mejorar el funcionamiento de la misma.- Votado que fue el informe de autos, el mismo resulta afirmativo (21 votos en 22), y votados agregados al referido informe ante iniciativa de la Edil Sra. Diáz, resultan asimismo afirmativo (18 votos en 23).- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:-Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítanse los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que tenga a bien informar sobre la actual situación de los guardavidas contratados por la temporada 91-92, detallando :-1º) Cantidad de contratados; 2º) Horarios que realizan; 3º) Salarios que perciben por dichas tareas; 4º) Playas que se cubren; 5º) Período de contratación; 6º) Con qué material auxiliar cuentan los guardavidas para efectuar salvatajes y rescates; 7º) Razones por las cuales la Dirección de Promoción Social no coordinó las tareas pertinentes, con la Comisión designada al efecto y que integraban la Intendencia Municipal, Prefectura y Salud Pública. Asimismo deberá aclararse en que forma quedaron instrumentadas las relaciones con la Prefectura de Puertos de Punta del Este y con Salud Pública.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.472.- LUIS M. PIAZZI, presenta copia de la demanda judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal por daños y perjuicios causados a su patrimonio.- Por mayoría (20 votos en 21), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Asesor Letrado para que se sirva actualizar el informe de los juicios referidos en estas actuaciones. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.456.- CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL Punta del Este-Maldonado, eleva planteamiento manifestando la preocupación de sus asociados ante la reiteración de hechos delictivos en perjuicio de comerciantes de la zona.- Por unanimidad se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Senado de la República a los efectos que hubiere lugar. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.598.- EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO, eleva proyecto de Ordenanza sobre servicio de transporte colectivo de escolares y estudiantes Por mayoría (17 votos en 18), en las presentes actuaciones la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO Nº 3649:- Artículo 1º)El servicio de transporte colectivo de escolares y estudiantes, desde y hacia centros de enseñanza, culturales y/o deportivas, dentro de los



límites del Departamento de Maldonado, es una actividad privada de interés público y su cumplimiento deberá ajustarse a las disposiciones del presente Decreto.- Artículo 2º)La explotación de este servicio queda reservada a las personas físicas o jurídicas que cumplan con el presente Decreto, y que hayan obtenido el permiso respectivo.- Artículo 3º)/ Los permisos serán otorgados por la Intendencia Municipal de Maldonado, con carácter personal, precarios y revocables por razones de interés general, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna.- Artículo 4º)Quienes aspiren a constituírse en permisarios y quienes lo sean, deberán:-a)Ser capaces legalmente de asumir las obligaciones pertinentes. b)Tener domicilio constituído en el Departamento.- c)Reunir antecedentes de conducta adecuada.- d)Cumplir regularmente con las obligaciones nacionales y departamentales de / carácter tributario, previsión social y laborales que correspondan a la actividad. La Intendencia Municipal reglamentará estas condiciones, pudiendo extender las exigencias que se establezcan para los permisarios, personas físicas, socios y directores de las personas jurídicas permisarias.- Artículo 5º)La Intendencia Municipal tomará en consideración a los efectos de la concesión de los permisos, factores tales como la fundamentación de la solicitud, condiciones del aspirante para el servicio, vehículo a utilizar, y todos / otros elementos que juzgue necesarios.- CAPITULO II: DE LOS VEHICULOS.- Artículo 6º)Los vehículos que se afecten al servicio deberán:-A)Ser propiedad del permisario o haberle sido conferido el uso. Este último caso sólo podrá ser autorizado dentro de los límites que fije la reglamentación, cuando medie contrato de uso (Leasing) pactado en instrumento público o privado, con firmas certificadas y debidamente inscripto en el Registro de Vehículos Automotores, con opción irrevocable de compra del bien a favor del permisario.- // B)Estar empadronado en Maldonado.- C)Estar debidamente asegurado por parte del Banco de Seguros del Estado, en seguro de Vehículo Automotor combinado y Seguro complementario por responsabilidad civil y contractual originada por el transporte de personas.- D)No estar afectado a otro servicio público o de interés público, excepto turismo, y actuar como // vehículos de carga durante el período de clases escolares.- E)Contar con carrocerías cerradas, construídas con material rígido y estructuras sólidas, poseer un cartel rígido /

en la parte superior del vehículo, de 0,60 mts. de largo, por 0,20 mts. de alto, claramente identificatorio del servicio que cumplen; tener para el ascenso y descenso de pasajeros, por lo menos una puerta que se accionará o accionarán exclusivamente por el conductor.- F)Disponer de por lo menos una puerta de emergencia operable desde el exterior del vehículo, la que deberá permanecer sin llave mientras se cumpla el servicio, admitiéndose como tales, ventanillas rebatibles en 180 grados, que dejen una abertura de por lo menos 25 cmts.2, con un lado mínimo de 40 centímetros.- G)Las ventanillas se abrirán bajo responsabilidad absoluta del conductor y acompañante, y la abertura máxima no podrá superar los 10 centímetros.- H)Los asientos deberán estar fijados al piso del vehículo,quedando prohibido el uso de asientos provisorios o llevar personas de pie.- I)Queda terminantemente prohibido ubicar pasajeros en zonas del vehículo, expuesta a fallas mecánicas, de / acuerdo a lo que determine la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Maldonado, a tales efectos.- J)Contar con extinguidores de incendio, de capacidad y tipo que fije la Dirección Nal.de Bomberos, colocado éstos en lugares apropiados y en condiciones de ser rápidamente utilizados.- K)Reunir las condiciones de seguridad e higiene que establezca la reglamentación respectiva.- Artículo 7º)Los vehículos que se destinen a la prestación de este servicio, deberán ser inspeccionados anualmente dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha del inicio de los cursos irregulares.- ///// Artículo 8º)La reglamentación respectiva pordrá establecer antiguedades máximas aceptables para los vehículos, las que podrán variar de acuerdo a las características de los // mismos.- Artículo 9º)Los vehículos que se destinen al servicio de transporte de escolares y estudiantes (colectivo), serán autorizados a conducir hasta un cincuenta por ciento más de losque originalmente establece el fabricante del mismo. Dicho número deberá constar expresamente en la libreta de circulación que expida la Intendencia Municipal, de // acuerdo a las condiciones generales, Póliza de Seguros de Automóviles, etc., aprobada por el Banco de Seguros del Estado por R.D. Nº184/1989.- Artículo 10º)Sólo para el caso de // transporte de niños en edad escolar, los propietarios podrán introducir modificaciones en las carrocerías y asientos fijos, a efectosde aumentar la capacidad de transporte de sus



unidades, pero las mismas deberán ser realizadas mediante instalaciones permanentes y no móviles o transitorias, no pudiendo exceder esa capacidad, el total que se establezca de acuerdo al artículo 9º del presente Decreto. A estos fines, deberán solicitar autorización al Departamento de Tránsito y Transporte, el que determinará a través de sus serviciós técnicos competentes, el número máximo de pasajeros que podrá transportar la unidad móvil citada.- Artículo 11º)Los permisarios serán responsables en todos los casos, de // cumplir los servicios que hayan pactado, debiendo asegurar el transporte de los pasajeros en el plazo más breve posible a su destino, así como también adoptar las máximas precauciones en materia de seguridad y en la selección de sus conductores y ayudantes.- ////// Artículo 12º)La Intendencia Municipal podrá exigir documentación de los servicios prestados por los permisarios, debiendo dentro de sus posibilidades, controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los usuarios, por aquellos.- Artículo 13º)El recorrido / de los vehículo afectados a éstos servicios, deber ser diagramado de forma que ningún pasajero deba viajar más de sesenta minutos; no obstante la Intendencia Municipal podrá autorizar ante solicitudes fundadas, la extensión de la permanencia a noventa minutos. Esta limitación no regirá cuando se trate de excursiones de estudios o recreos. La Intendencia Municipal a través del Departamento de Tránsito y Transporte, controlará el efectivo cumplimiento del tiempo de viaje establecido en este artículo.- Artículo 14º)El asenso o // descenso de pasajeros deberá hacerse sobre la acera en forma obligatoria, nunca sobre la calzada. A tales efectos, la Intendencia Municipal instrumentará la demarcación de lugares específicos para facilitar la detención, carga y descarga de pasajeros, así como toda otra medida que contribuya a asegurar el normal funcionamiento del servicio.- ////////// CAPITULO III: DEL CONDUCTOR.- Artículo 15º)El conductor de un vehículo de transporte de / escolares o liceales, será responsable de la conducción de su unidad y la integridad física de sus pasajeros. Para ser conductor de los vehículos comprendidos en este artículo, / se requiere:-a)Haber cumplido 23 años de edad. b)Poseer Licencia de Conductor Nº2-Grado E, según Ordenanza de Tránsito, art.3ro.- c)Estar autorizado para conducir autobuses si el servicio se cumple con este tipo de unidades.- d)Presentar anualmente certificado de con

ducta policial autorizado y haber tenido correcta actuación en el tiempo de actividad como conductor, de acuerdo con los antecedentes municipales en la materia.- e)Presentar // anualmente certificado de aptitud Psico-Físico, expedido por los Servicios Médicos Municipales.- Artículo 16º)Los conductores de dichos vehículos deberán prestar estricta atención al cumplimiento de todas las obligaciones que le imponen las normas vigentes en la materia de tránsito, y además:- 1)Deberán vestir y presentar aspecto de aseo y pulcritud total. 2)Les está prohibido conversar con lospasajeros durante el viaje, sin perjuicio de las indicaciones que puedan formular non relación a aspectos de conducta o de aptitudes, que puedan afectar el normal cumplimiento del servicio.- 3)Les está prohibido / fumar cuando conduzcan pasajeros.- 4)Se considerará falta grave por parte de los conductores, pronunciar palabras indecorosas o usar modales o gestos inconvenientes. 5)Cuidarán que los vehículos no tengan leyendas no autorizadas y presenten el máximo de higiene.- / 6)Deberán detener completamente el vehículo para el ascenso y descenso de pasajeros.- // CAPITULO IV: DE LOS ACOMPAÑANTES.- Artículo 17º)Todos los vehículos en servicio con capacidad para más de doce pasajeros deberán llevar acompañante, quien deberá reunir las siguientes condiciones:- a)Ser mayor de 16 años de edad. b)Poseer documento de identidad./ c)Poseer carnet de salud y certificado de conducta y buenas costumbres policial, renovada anualmente.- Son obligaciones del acompañante:- 1)Vestir correctamente y presentar aspecto de aseo y pulcritud total. 2)No fumar mientras está en servicio. 3)Vigilar, prestar ayuda, acompañar a los menores, incluso durante el ascenso y descenso, si se tratase de / escolares, cuando deban cruzar la calzada, y controlar la disciplina dentro del vehículo. CAPITULO V: DEL CUMPLIMIENTO.- Artículo 18º)Cuando sean cometidas infracciones a disposiciones contenidas en el presente Decreto o en el Decreto Nº3449 (Ordenanza General de // Tránsito), la Intendencia Municipal podrá según la naturaleza, gravedad y circunstancias de los hechos, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes, aplicar las siguientes sanciones:- a)Advertencia. b)Multas de acuerdo al Régimen Punitivo Municipal // (Capítulo II, Art.186 y ss., del Decreto 3449) las que podrán ser duplicadas en su monto en caso de reiteración dentro de un período de doce meses.- c)Suspensiones de hasta 180 /



días en lo que hace al permiso para el servicio a las licencias para conducir estos vehículos o a la autorización para desempeñarse como acompañante.- d)Caducidad del permiso, / eliminación del Registro de Conductores habilitados para esta actividad o de la autorización para actuar como acompañante.- Artículo 19°)La Intendencia Municipal en la repartición del Departamento de Tránsito y Transporte que determine la reglamentación, llevará / un registro actualizado de permisarios, conductores y acompañantes autorizados, para actuar en la prestación del servicio de transporte de escolares y estudiantes.- Artículo 20) Cuando sean cometidas infracciones a las disposiciones de este Decreto, se podrá suspender el servicio hasta tanto se ponga en regla, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.- Artículo 21°)La Intendencia Municipal de Maldonado controlará el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Decreto, aplicando las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.- Artículo 22°)La condena por los delitos tipificados en el Capítulo IV del Título 10°) del Código Penal, dará lugar a la caducidad definitiva de la autorización para el transporte y acompañamiento de escolares y estudiantes.- Artículo 23) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, y declárase urgente.- EXPEDIENTE N°21.779.- MILTON MELGAR CAÑARTE, S/permiso para fraccionar padrón 2611, manzana 1579, de la 1a. Sección Judicial del Depto.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento a que se refieren estas actuaciones, condicionado a la previa ejecución de los servicios públicos, de energía eléctrica, agua corriente y saneamiento.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.395.- SUCESORES DE GREGORIO FEDZIUREK SEUFCA, S/permiso para fraccionar padrón 12433, manzana 1470 de Maldonado (barrio El Hacha).- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE:- Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras.- EXPEDIENTE N° 21.538.- RAFAEL PEREZ VEIGA, S/permiso para fraccionar padrones rurales Nos. 16.262 y 16.595 de José Ignacio.- Por mayoría (17 votos en 18) en autos se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar el fraccionamiento a que se refieren estos obrados, condicionado a:- a) los míni- /

/mos para los solares resultantes, deberán ser de 20 metros de frente y 1000 m.c. de superficie; b)se deberán realizar las obras de caminería proyectadas, de acuerdo a los informes técnicos de Fs. 1,2,3 y 4 del Expediente Nº 10.349/86; c)-se deberán asegurar el suministro de agua potable y energía eléctrica para todos los solares y prever la futura conexión da la red de saneamiento.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.808.- MARIA JOAQUINA PACHECO, y Otro, S/permiso para fraccionar padrón 234, manzana 30 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la presente gestión de fraccionamiento.- Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.962.- JUAN ACZEL, S/que por vía de excepción se autorice la ampliación de obra efectuada en padrón 2761, manzana 571 de Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- Vuelva a la Comisión de Obras Públicas, para que se sirva informar si el pago de los recargos efectuados, dado el extenso período, no ha generado ningún tipo de derecho al gestionante en el que pudiera ampararse.- A esos efectos se le sugiere la consulta al Sr. Asesor Letrado de la Corporación.- Con respecto al Expediente Nº 21.826, Solanas Country Club proyecto conjunto construcciones destinadas a tiempo compartido, el EDIL FAZZIO, solicita se altere el Orden del Día a efectos de tratar en forma conjunta este Expediente y el que figura en el numeral 31º del Orden del Día. Puesto a consideración del Cuerpo, este temperamento resulta negativo (13 votos en 18), rectificada esta votación obtiene el mismo quorum (13 votos en 18). De inmediato se somete a consideración del plenario el tratamiento en forma conjunta de los referidos expedientes en el último numeral del Orden del Día. En primera instancia resulta negativa esta votación (15 votos en 16), rectificada obtiene idéntico quorum (15 votos en 16), nuevamente se retifica obteniendo (17 votos en 21), afirmativa en consecuencia el Expediente Nº 21.826 -pasa a tratarse en el último lugar del Orden del Día.- EXPEDIENTE Nº 21.815.- BUENREY S.A., presenta planos en consulta respecto viabilidad de construír hotel en padrón 2010, manzana 156 de Punta del Ballena. Por mayoría (16 votos en 20), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este //

o.s.



o.s. //Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente gestión de construcción de un hotel en zona de Punta Ballena, presentada por vía de consulta, condicionado en lo que respecta al FOS., que deberá ajustarse en un porcentaje acorde al área total del padrón.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.814.- WALTER MARTINEZ Y OTROS, S/permiso regularizar obra en padrón 1904, manzana 187 de Maldonado.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte; autorízase la regularización de obras gestionada en autos, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº21.007. LUIS ALBELA, presenta planos en consulta para constrír bloques de vivienda en Punta del Este.- Por mayoría (15 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de edificación referida en estas actuaciones, iniciadas por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.806.- ALICIA VEGA, S/permiso para regularizar obra en padrón 974, manzana 515 de Piriápolis.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº17.825.- VOLGA S.A., S/permiso para regularizar obra en Cantegril.- Por mayoría (16 votos en 17), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte concédase anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la gestión de regularización de obra referida en estos antecedentes, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 18.022.- PEDRO MARIÑO, S/permiso para regularizar obra en padrón //

/1451 de Maldonado.- Por mayoría (16 votos en 17) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, del bien inmueble a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.441.- MANUEL B. REHOYO, presenta planos en consulta sobre ampliación Hotel Castilla (Pª del Este). Por mayoría y ante moción del Edil Sr. FAZZIO, se RESUELVE:- Pasen estos obrados al Asesor Letrado de la Corporación, para que tenga a bien informar sobre este particular. Cumplido, siga a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.748.- JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO, S/exoneración del impuesto a los remates.- Por mayoría (18 votos en 21), se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Jefatura de Policía de Maldonado, del pago del 3% del impuesto a los remates. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 18.112.- BEATRIZ HAEDO DE LLAMBI, S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 4767, 5160 y 5275, manzana 417 de Maldonado.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE:-No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se hace constar que previamente el informe de Comisión una vez votado resultó negativo (10 votos en 22).- EXPEDIENTE Nº 20.662.- MUSEO DE ARTE AMERICANO, de Maldonado S/exoneración de Contribución Inmobiliaria (padrón 313, manzana 53).- Votado que fué el informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mismo resulta negativo (8 votos en 23), adoptándose en consecuencia en estos obrados se RESUELVE:-No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.147.- INTENDENCIA MUNICIPAL, R/Proyecto de Ordenanza para las construcciones cuya tenencia es reconocida como tiempo compartido.- Por mayoría (14 votos en 21), la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO Nº3650:- Artículo 1º)-Se reconoce la modalidad TIEMPO COMPARTIDO, como un derecho de uso que adoptan los propietarios de una finca construída o a construír.- Artículo 2º)-Las construcciones que se amparen a las presentes disposiciones, se realizarán bajo régi-

//



o.s.

//men común y su propuesta arquitectónica se deberá ajustar a los parámetros volumétricos y a las condiciones de retiros, metrajes, frentes de terrenos, higiene y áreas mínimas establecidas en el Decreto Nº 3289/74, y a lo preceptuado por el Decreto Nº 3394 de 20/07/79 Artículo 3º)- La totalidad de las propuestas deberán realizarse bajo forma de consulta previa y para su aprobaciónse requerirá de un informe técnico favorable, en cual verificará en especial su implantación dentro de la trama urbana, especialmente en las áreas del Sector Balneario donde no se admiten bloques y el estricto cumplimiento de la Ordenanza de Manejo y Protección de Bosques Urbanizados. En caso de que la propuesta no se encuentre ubicada en una zona donde se autorice la construcción de hoteles por la Ordenanza respectiva, se requerirá para su aprobación de la anuencia de la Junta Departamental.- Artículo 4º)- Las fincas construídas bajo esta modalidad unicamente podrán ser incorporadasa a Propiedad Horizontal si cumplen en todo lo preceptuado en la Ley Nº 10.751 y lo establecido en la Norma Municipal vigente, en especial lo exigido por la Ordenanza General de Construcciones a la fecha de la incorporación.- Artículo 5º)- Los Proyectos de construcción deberán ir acompañados de plano de señalamiento de áreas, en tanto para la solicitud de final de obra deberá presentarse plano de mensura firmado por un Ingeniero Agrimensor, debiendo agregarse en ambos casos planilla de cuotas abstractas.- Artículo 6º)- Las construcciones existentes a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza y que se rijan por la modalidad de Tiempo Compartido, deberán ajustarse en un todo, a estas disposiciones, en un plazo no mayor de un año, cumplido el cual y en caso de omisión se le clasificará como edificación inapropiada imponiéndose un gravámen equivalente a 1/5 del monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria anual acumulativo.- Artículo 7º)- Las presentes disposiciones entraran en vigencia una vez publicados en el Diario Oficial y en dos Diarios del Departamento.- Artículo 8º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.816.- SOLANAS COUNTRY CLUB S.A. presenta proyecto referente conjunto construcciones destinadas a "Tiempo Compartido" (padrón 3105 manzana 260 de Punta Ballena).- Por mayoría (15 votos en 19) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación al presente Proyecto sobre /

construcciones destinadas a Tiempo Compartido en Punta Ballena.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- Siendo la hora una y cuarenta y dos minutos, el Sr. Presidente, al haberse agotado el tratamiento de los Asuntos, que integraban el Orden del Día de esta Sesión, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado a los cuatro días del corriente.-

Esc. FRANCISCO MESA BORRALLO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 375) En la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Juan A. Silvera, Horacio Díaz, Rafael Meilán, Oscar De Los Santos, Francisco Mesa Borrallo, Leonel Fazzio, Dreyfus Pérez Abreu, Rúben Pagola, Humberto Núñez, Nario Palomino, Rudy Prior, Nelson Villalba, Juan C. Castro, y Pablo Quintero.- Asimismo asisten los suplentes Sres.: Rosendo Villa, Julio Olivera, Elsa Díaz, Jorge Schusman y Javier Sena.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Rubén González, Walter Moyano, Juan Lladó, Ana María González, Julio Volonté, Edison París, Gastón Pereira y Daniel Lazo.- En uso de Licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Presiden el Acto el titular Edil Sr. Francisco Mesa actuando en la Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas la Sra. Martha Dehorta.- Siendo la hora 22 y 21 minutos, se declara abierto el Acto e inmediatamente después se somete a consideración del Plenario el primer numeral del Orden del Día, EXPEDIENTE Nº 21.810.- VONDILUX S.A. S/permiso para construír edificio en padrón 1501 manzana 6 de Piriápolis.- Por Secretaría se da lectura al informe proveniente de la Comisión de Obras Públicas. A esta altura concurre el Edil Sr. Julio Macedo.- Con respecto al tema el EDIL SR. MEILAN, se expresa extensamente manifestando entre otras consideraciones, que se dispuso de suficiente tiempo como para que se realizarán más reuniones de //

o.s.


JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//Comisión que permitieran un estudio más profundo y se escucharan más opiniones para posteriormente elaborar el informe correspondiente.- Hace referencia a que esta situación no le permitió contribuir en la redacción del mismo. Prosigue haciendo un raconto de las actuaciones que obran en el mencionado Expediente, desde su inicio hasta la presentación del nuevo proyecto, entiende que la Ordenanza de Construcciones que rige para la ciudad de Piriápolis es ya de por si permisiva y generosa como para prestar aprobación a varias excepciones, algunas de las cuales afectan sensiblemente el espíritu de la normativa vigente, considera que esta propuesta debería adecuarse a dichas disposiciones y que el poder económico y la necesidad de una sociedad que desea desarrollarse no deben configurar elementos fundamentales de presión para modificar una Ordenanza o para prestar aprobación a excepciones de considerable entidad, que puedan perjudicar al Balneario desde el punto de vista edilicio y urbanístico, más aún teniendo en cuenta que Piriápolis no se encuentra estancado, sino que su crecimiento edilicio es lento pero sostenido. Culminado su tiempo de exposición, por mayoría el Cuerpo entiende pertinente prorrogárselo. Acto seguido ingresa a sala el Edil Sr. Benjamín Noguez.- Prosiguiendo con su alocución el Edil Sr. Meilán afirma que no es correcto hacer uso del elemento generador de trabajo como argumento válido y agrega que en su opinión este proyecto debería volver a la Intendencia a los efectos de ser modificado y adecuado de acuerdo a las exigencias establecidas en la Ordenanza.

EL EDIL SR. FAZZIO, adelanta su opinión favorable, por cuanto entiende que las excepciones no son tan importantes y que lo propuesto configura que se abre una puerta al progreso y al crecimiento de esta zona, lo que le posibilitará captar turismo de alto nivel como es su deseo, asimismo se refiere a la Empresa de primera magnitud que patrocina y posibilita la ejecución de esta obra.- A su vez el EDIL SR. PAGOLA, apoya los conceptos vertidos por el Edil Sr. Meilán desde el punto de vista técnico, pero no desde el político, pues sostiene que esta obra significa sacar del estancamiento al citado lugar y configura la única solución a corto plazo, respaldada además, por una firma de jerarquía reconocida. Por otra parte, a través de una nota recibida, proveniente de vecinos y técnicos de la zona, ha constatado el beneplácito y las expectativas queha despertado en ellos, la posibili /

/dad de llevar a cabo la construcción de este edificio, motivo por el cual, anticipa su voto favorable.- Se deja constancia que a la hora 22 y 35 minutos ingresaron los Sres. Ediles José Hualde, Daniel Costa y Tobías Polakof /retirándose el Edil Núñez.- La Edila Sra. Elsa Díaz se refiere a la competencia de este Organismo Legislativo en lo que tiene que ver con la consideración de excepciones de esta naturaleza, al respecto, expresa que lo que hay que tener en cuenta es el volumen de las mismas y que en cuanto a la cantidad, es en sólo cuatro puntos de la Ordenanza.- Asimismo sostiene que se debe ser flexible cuando se deben aplicar normas y que la aprobación de una excepción no genera una cadena de ellas sino que cada una debe ser estudiada en particular, evaluando otros factores, como puede ser la continuidad en la contratación de una mano de obra, hoy ociosa lo que resultaría muy beneficioso para la población de Piriápolis.- Entiende que éste es un argumento muy válido, como lo es también la captación de turismo en general que contribuirá aún más al fortalecimiento de este Balneario.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Pagola y Fazzio.- El EDIL SR. TOBIAS POLAKOF, en uso de la palabra manifiesta su apoyo a la realización de esta obra y comparte en su totalidad los conceptos expresados por los Ediles Sres. Fazzio y Elsa Díaz, asimismo destaca la seriedad y responsabilidad de la Empresa constructora con más de medio siglo de reconocida trayectoria en el País.- El EDIL SR. JUAN A. SILVERA, entiende que Piriápolis se encuentra estancado desde hace muchas décadas y que obras trascendentes no se han efectuado desde que se construyera el Argentino hotel; como consecuencia de ello, carece de la infraestructura necesaria para recibir al turismo que debería, por lo que esta obra proyectada, habrá de cambiar la situación y abre una expectativa de futuro, sin que las excepciones a considerar sean de gran entidad como para que su aprobación signifique perjudicar el entorno.- Por otra parte, informa que tiene conocimiento de que la firma en cuestión absorvería el personal de zona Oeste y adquiriría materiales en comercios del lugar y serán las inmobiliarias locales, las que comercializarían los inmuebles.- Por último agrega que se debe tener muy en cuenta la opinión de los vecinos, quienes en su gran mayoría, se encuentran deseosos de ver concretada la misma.- A continuación hace uso de la palabra el EDIL SR. JORGE SCHUSMAN, refiriéndose a la jerarquía del inversor, de los resultados obtenidos

//



MALDONADO

// en su amplia y exitosa trayectoria y de lo que significa para este Balneario, la concreción de esta propuesta que elevará la categoría del mismo, de las edificaciones y de los terrenos circundantes.- A esta altura se retiran los Ediles Sres. Macedo, Palomino, Olivera y Schusman, ingresando los Ediles Sres. H. Núñez, R. Pagola y L. Fazzio.- El EDIL SR. DE LOS SANTOS, da lectura a la nota enviada por un grupo de Arquitectos de Piriápolis, quienes no ven con agrado la aprobación de esta gestión.- De inmediato expresa su preocupación por la dualidad de criterios que se han constatado en este Cuerpo, en oportunidad en que se han considerado otros expedientes, como ser la Ordenanza General de Construcciones, etc.- Para algunos se ha tenido en cuenta la opinión de los técnicos y para otros no.- Siendo la hora 23 y 13 minutos ingresan los Ediles Sres. Macedo, Palomino y Olivera.- Prosiguiendo con sus puntualizaciones, el Edil Sr. De Los Santos manifiesta que si el estancamiento del Balneario se debe a la normativa vigente, esta debe ser modificada y adecuada a las necesidades, pero sostiene que no se debe prestar anuencia para la ejecución de un edificio cuyo proyecto pudo ajustarse perfectamente a las disposiciones establecidas y no se hizo. En este caso afirma, se está privilegeando a un particular que promociona y pone a la venta lo que aún no había sido considerado por esta Junta Departamental. Con respecto al argumento de la contratación de mano de obra, expresó que ésta no se defiende aprobando excepciones. A su vez, el EDIL SR. JOSE HUALDE adelanta su opinión favorable con respecto al informe elaborado por la Comisión correspondiente y asegura que no es correcto realizar comparaciones, en lo que tiene que ver con las resoluciones recaídas en diferentes asuntos, por cuanto cada uno de ellos debe ser analizado particularmente y teniendo en cuenta factores a veces muy distintos. Sostiene que éste es un órgano pilítico, llamado a adoptar decisiones y que ello no implica que deba consultar a toda la ciudadanía y a todos los sectores, porque de hecho ya están representados y que en ningún momento se ha sentido presionado para cumplir con su cometido. Culmina diciendo que este proyecto configura un polo de desarrollo y se pretende complacer a la gente de Piriápolis, que tiene una expectativa de progreso y de interesar a un turismo que no sería el mismo que frecuentemente visita Punta del Este. Por vía de interrupción, el Edil Sr. Meilán aclara, -

o.s.

/que la ciudadanía de Piriápolis apoya la expresión de deseo del desarrollo de su ciudad, no de la ejecución de esta obra, de la cual no tiene la menor idea. Seguidamente, en uso de la palabra el EDIL SR. JUAN CARLOS CASTRO, adelanta su voto afirmativo en virtud de la trascendente y muy necesaria fuente de trabajo que se origina y agrega que no todos los ténicos han mostrado su desacuerdo con respecto a este tema, sino que por el contrario hay muchos de ellos, que, conjuntamente con la ciudadanía lo ven con beneplácito. Se retiran de sala los Ediles Sres. Macedo y De Los Santos. Acto seguido en uso de la palabra el EDIL SR. DREYFUS PEREZ ABREU, manifiesta su conformidad, en razón de que esta propuesta trae como consecuencia la descentralización del Balneario y la valorización del mismo. Considera que las excepciones son de pequeña entidad frente a la magnitud de la obra. Asimismo recuerda que ante la existencia de una Ordenanza, cualquiera que sea, siempre surgirán excepciones a la misma y es competencia del Legislativo Comunal la aprobación o no de las mismas. Finalizado el debate y a petición del Edil Sr. Villalba se somete a consideración del plenario el informe emanado de la Comisión de Obras Públicas, adoptándose el sistema de votación nominal. A esta altura ingresan a sala los Ediles Sres. Julio Macedo, Oscar De Los Santos y Jorge Schusman, retirándose la Edila Sra. Elsa Díaz. Por la afirmativa lo hacen los Ediles Sres. Julio Olivera, Javier Sena, Nario Palomino, Julio Macedo, Nelson Villalba, Rudy Prior, Dreyfus Pérez Abreu, José Hualde, Daniel Costa, Ruben Pagola, Pablo Quintero, Juan Carlos Castro, Tobías Polakof, Benjamín Nogues, Jorge Schusman, Juan A. Silvera, Rosendo Villa, Humberto Núñez, Leonel Fazzio y Francisco Mesa y por la negativa, los Ediles Sres. Horacio Díaz, Rafael Meilán y Oscar De Los Santos, quedando aprobado el mencionado informe por mayoría, (20 votos en 23). Fundamentan su voto los Ediles Sres. Rafael Meilán y Benjamín Nogues.- Por unanimidad (23 votos) y a solicitud del Edil Sr. Sena se dispuso el trámite urgente del asunto antes tratado. De acuerdo a lo actuado en EXPEDIENTE Nº 21.810, ha recaído la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de edificación a que se refieren estas actuaciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE 21.807.- JOSE PEDRO PEREIRA Y OTRO presentan anteproyecto para cons-

//



//truír Centro Comercial en padrón 58 manzana 5 de La Barra.- Leído el informe de Comisión y el técnico, como fuera solicitado por el Edil Sr. Prior, se da comienzo al tratamiento del tema. Se retiran los Ediles Schusman, Horacio Díaz y Villa, ingresa la Edila Sra. Elsa Díaz. El Edil Sr. Fazzio, mociona en el sentido de que dichos obrados vuelvan a Comisión de Obras Públicas en razón de que en el momento no existe qüorum legal para su consideración y posterior votación. Se retira de sala el Edil Sr. Prior. Puesta a votación resulta afirmativa por unanimidad (19 votos), la moción antes mencionada, RESOLVIENDOSE: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE Nº 21.297.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite fotocopia de sentencia en autos caratulados "MEDAMAR S.A. contra el Estado". Se retiran los Ediles Sres. Palomino, Costa y Sena.- Por unanimidad (16 votos) y ante moción del Edil Sr. Fazzio se RESUELVE: habiéndose adoptado resolución en Expediente Nº21221, con fecha 20/12/91, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE Nº19.884.- No puede ser considerado por carecer del qüorum legal para su aprobación, quedando por lo tanto suspensivo su tratamiento.- EXPEDIENTE Nº 21.353.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para desafectar del dominio público, el espacio de calle Nº 13 (Los Mareantes), frente a las manzanas 48 y 50 de Punta del Este, a efectos de unificar los padrones 283, 284 y 285.- Seguidamente el Edil Sr. Villalba, solicita un cuarto intermedio de quince minutos, el que puesto a votación resulta afirmativo por mayoría, dándose cumplimiento a lo dispuesto de inmediato. Culminado el mismo, siendo la hora 0.17 se reinicia la sesión con la presencia de los Ediles Sres. Olivera, Pérez Abreu, Villalba, Pagola, De Los Santos, Sena, Díaz, Meilán, Quintero, C. Castro, Fazzio, Núñez, Mesa, Villa, Prior, Noguez, Silvera, Hualde.- A petición del Edil Sr. Humberto Núñez, se da lectura al informe que luce a fojas 3 del Expediente del Dr. Mariano Britos. Ingresan los Ediles Macedo y Polakof, el último de los cuales sobre el asunto.- Ante moción del Edil Sr. Macedo y por unanimidad, se acordo la siguiente RESOLUCION: remítase nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva enviar los antecedentes del proyecto de urbanización a efectuar en el lugar.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Tierras. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 21.793. INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para declarar de interés departamental el proyecto agropecuario de desarro-

/

/llo del departamento de Maldonado. Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión, el que sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad de presentes. A esta altura se retiran los Ediles Sres. Macedo y Villalba.- En estos obrados recayó, en consecuencia la RESOLUCION: que se transcribe: 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para declarar de Interés Departamental, el Proyecto Agropecuario de Desarrollo del departamento de Maldonado.- 2°) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.155.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva proyecto de Ordenanza, sobre conexión a la Red General de Instalaciones Sanitarias individuales. Previamente a su lectura, se somete a consideración el informe de la Comisión de Legislación, resultando aprobado por unanimidad (18 votos) RESOLUCION: con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva elevar un informe detallado de las conexiones a la Red de Saneamiento efectuadas en la ciudad de Pan de Azúcar, las pendientes y la cantidad de usuarios potenciales que no hallan realizado solicitudes de conexión, hasta el momento. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.477.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, propone la creación en las Juntas Deptales. del País de una Comisión Especial de ayuda al discapacitado y protección a la infancia.- Tras algunas manifestaciones del Edil Sr. Polakof, por unanimidad se RESULVE: 1°)Créase una Comisión Especial de Ayuda al Discapacitado y Protección a la Infancia, integrada por un miembro titular y un suplente, por cada Partido Político representado en el Cuerpo. 2°) Las Bancadas comunicarán a La Mesa, los nombres de sus respectivos delegados. 3°) Agréguese por cordón el Expediente 21.543 y permanezcan estos obrados en Secretaría, hasta tanto se integre esta Comisión. Declárase urgente.- Ingresa a sala la Sra. Edila Elsa Díaz.- De inmediato se procede a dar tratamiento al EXPEDIENTE N° 21.496.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, remite resolución respecto campaña de prevención del SIDA.- Sometido a consideración el informe de la Comisión de Legislación, previamente leído, resulta afirmativo por unanimidad (18 votos), RESOLVIENDOSE: con lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, remítanse estos obrados al Ejecutivo Comunal, a fin de que de entender posible la realización de una campaña departamental especial, se realice la misma con apoyo de esta

//



//Junta, en coordinación con las autoridades de Salud Pública. Declárase urgente.- A esta altura ingresan a sala los Ediles Sres. Prior, Palomino y Cristina Pérez.- EXPEDIENTE Nº 21.372.- RICARDO TOBAL Y OTRO solicita permiso para fraccionar padrones rurales 76 y - - 12.202 de la 1a. Sección Judicial.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.-

O.S. Posteriormente realizan una serie de puntualizaciones los Ediles Sres. Dreyfus Pérez y Pagola. El Edil Sr. Fazzio entrega a La Mesa, un documento que le fuera entregado por la Edila Sra. Ana María González, para ser anexado al expediente. El Edil De Los Santos efectúa una moción, la que es aprobada por unanimidad y a raíz de la cual, se emite la siguiente RESOLUCION: 1º) Agréguese a estos antecedentes, el documento que luce un sellado notarial (Nº 953819). 2º) Solicítase a la Intendencia Municipal, informes acerca de si se han puesto a la venta, los solares resultantes del proyecto de fraccionamiento que se gestiona. 3º) Sigan estos obrados a consideración de la Comisión de Tierras.- Declárase urgente. Previamente habíanse retirado los Ediles Sres. Prior, Hualde y Costa.- EXPEDIENTE Nº21.573 JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, remite resolución relacionada con la venta del Banco Comercial.- Con respecto a estos obrados, por mayoría (14 en 18) y en base a una iniciativa del Edil Sr. De Los Santos se RESUELVE: Pasen estos obrados a consideración de la Comisión del Orden del Día. Acto seguido el Edil Sr. Fazzio propone un cuarto intermedio de 5 minutos, el que, después de haber sido considerado, resulta afirmativo, efectivizándose a la hora 0.46.- Transcurrido el mismo, se procede al llamado a sala correspondiente, asistiendo los Ediles Sres. Olivera, C. Pérez, Palomino, Pérez Abreu, Pagola, Meilán, Fazzio, De Los Santos, H. Díaz, Quintero, J. Castro y Costa.- Siendo la hora 0.59 y habiéndose constatado que no existe qüorum legal para sesionar, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- -

FRANCISCO MESA BORRALLO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

MARTHA DEHORTA
Jefe

o.s.

ACTA Nº 376.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Solemne la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Rudy Prior, Ruben González, Ruben Pagola, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan Silvera, Juan Lladó, Ana María González, Leonel Fazzio, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Gastón Pereira, y Daniel Lazo. Asimismo asisten los suplentes Sres.: Jesús Macedo, Amílcar Fernández Chaves, José P. Yacovazzo, Elsa Díaz, Julio Olivera, Celia García, Estela Quintana, Betty Molina, Daniel Tejera, César Bianchi, y Sarelda Rops.- En carácter de invitados se encuentran el Sr. Intendente Municipal, Don Domingo Burgueño Miguel, los Directores de Antel, Benito Stern, y del Banco de Previsión Social, Daoiz Jaurena, el ex Intendente Municipal, Don Francisco Salazar, el Secretario General de la Intendencia Municipal, Sr. Jorge Napoleone, y los Directores de la misma, de Hacienda Cdor. Ricardo Alcorta y de Turismo Sr. Oscar Olmos y los Sres. Rafael Curbelo, Tabaré Presa, Leonel Cugnetti, Dr. Alejo Fernández Chavéz y Elder Silvera.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en la Secretaría General el Sr. Nelson Martínez y en la de Actas la Sra. Martha Dehorta.- Siendo la hora 22 y 35 minutos el Sr. Presidente declara abierto el presente acto en homenaje a quien en dos oportunidades fuera Intendente de Maldonado, además de ocupar otros trascendentes cargos, Prof. Gilberto Acosta Arteta, lamentablemente desaparecido en el día de la fecha. De inmediato concede el uso de la palabra al EDIL SR. TOBIAS POLAKOF, el que manifiesta que a través de esta honorable persona aprendió a querer a Maldonado, a sentirlo y a tener fe en su futuro. Realiza además una serie de anécdotas de hechos que los vinculan desde muy temprana edad y que le permitieron constatar la sencillez e inteligencia de su persona como asimismo del cariño y reconocimiento del pueblo por la obra que en su beneficio efectuara. Posteriormente el EDIL SR IPHARRAGUERRE, manifiesta en su nombre y entendiendo el sentir del Partido Nacional, su adhesión a esta Sesión Solemne, en memoria del hombre público desaparecido. Realiza una breve síntesis del período de veinte o veinticinco años que le permitió conocerlo, resaltando de su trayectoria su dimensión humana y política, su trabajo por el Departamento, por la cui//





MALDONADO

//dadanía y por su Partido, manteniendo en alto sus principios e ideologías. el EDIL SR. NOGUEZ, expresa el deseo de trasmitir desde el ámbito de esta Junta Departamental, los más sentidos pésames a los familiares y amigos de quien fuera un hombre muy importante dentro del Partido Colorado, un excelente vecino y uno de los grandes Intendentes que ha tenido este Departamento.- El EDIL SR. MEILAN, manifiesta no haber conocido personalmente al Profesor Acosta Arteta, por lo que se refiere /a la/ imagen que de él se ha formado a través del testimonio de sus amigos y adversarios, y en especial en base a anécdotas narradas por su compañero Tola Invernizzi.- El EDIL SR. FAZZIO, entre otros conceptos, se refiere a que este hombre ilustre, supo ganarse el cariño de toda la ciudadanía, fueran o no de su colectividad, fue un importante conductor del Partido Colorado que ha guiado a miles de voluntades en el transcurso de los años; fue un gran luchador desde su cargo de Intendente y de los otros que ocupara, trabajó incansablemente por los ideales democráticos; fue un batllista autentico de mensaje sereno y claro y un hombre ejemplar. Por último agrega que le brinda su homenaje y desea trasmitir a sus familiares su más sentido pésame.- A esta altura hace uso de la palabra el EDIL SR. BIANCHI destaca que debe asignársele un lugar de honer en la vida de nuestro departamento, no sólo por su trayectoria política sino también por la docente y hace llegar las más sentidas condolencias a sus familiares, en nombre de la Bancada del Partido Por el Gobierno del Pueblo y en el suyo propio.- Asimismo, el EDIL SR. DANIEL LAZO, hace referencia al dolor y al sentimiento de pérdida que deja la desaparición física de este hombre ilustre, admirado y respetado profundamente, no solamente por los altos cargos que desempeñara, sino por su personalidad descollante, de preclara inteligencia y sabiduría, que marcó un camino a seguir para toda una generación de políticos. Concluye, expresando a su familia, sincera solidaridad en su dolor.- El EDIL SR. JESUS MACEDO, expresa que ante la repentina muerte del Prof. Gilberto Acosta Arteta, la Junta se reúne para rendirle un homenaje póstumo al gran demócrata, al hombre público, al padre de familia, al docente y al amigo. Después de narrar algunas anécdotas y de realizar varias consideraciones sobre esta relevante personalidad, finaliza diciendo que el País ha perdido a un gran ciudadano; el Partido, un gran dirigente; Maldonado, un hijo pró/

o.s.

/digo y en lo personal ha perdido a un amigo.- Habiendo terminado con la nómina de Sres. Ediles anotados para hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente concede la misma al SR. INTENDENTE MUNICIPAL DON DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, expresa que los Sres. Ediles en sus alocuciones, se han referido a los diferentes perfiles y a las virtudes que adornaron a esta personalidad que acaba de fallecer, él en cambio, lo va a hacer con respecto a la amistad que los unió a través de los años, a partir de 1946 y que posteriormente le permitiera acompañarlo, cuando era Intendente, ocupando el cargo de Secretario de la Comuna Fernandina. Destaca la transparencia y la lealtad de la amistad que los unía. Fue un hombre íntegro que se daba al amigo, se dio al Partido y se dio a la sociedad, pues era un hombre de consulta que se ha ido, pero con el reconocimiento, agradecimiento y cariño de quienes lo conocieron. Como católico le a Dios que lo tenga a su lado porque bien se lo merece.- A continuación el DIRECTOR DE ANTEL SR. BENITO STERN, en una extensa alocución realiza una descripción de su personalidad, que conociera a través del transcurso de los años. Como docente lo admiró por sus conocimientos filosóficos, por la versatilidad en los temas científicos y porque ya tenía un sentido de proyección en lo que era el inicio de la tecnología en el mundo. Sintió la época, sintió su departamento. Hizo referencia a sus luchas políticas, a su mesurada posición de agredido y equilibrado rol de agresor, a los cargos que ocupara y a su obra. Agrega que era un hombre de cultura enciclopédica y que sentía la voz del pueblo a través de cada una de sus manifestaciones. Formó parte de la historia de este Departamento. Por último, trasmite su sincero reconocimiento porque hizo de Maldonado un lugar un poco mejor, por su amistad y por su consejo, además de unir su dolor al de los familiares, al del Partido Colorado, al del Departamento y al del País todo, porque ha muerto un gran batllista.- El EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, solicita que las palabras vertidas por los diferentes oradores, sean remitidas a sus familiares, porque configuran la expresión del pueblo de Maldonado.- La EDILA ANA MARIA GONZALEZ, por su parte, propone un minuto de silencio, el que se realiza inmediatamente después de que la Presidencia sugiera a los presentes, que después de finalizada la Sesión, se dirijan en grupo al velatorio del ciudadano homenajeado. Transcurrido el minuto de silencio, el Presi-

//



MALDONADO



//dente da por culminado el acto, labrándose la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- -

FRANCISCO MESA BORRALLO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

MARTHA DEHORTA
Jefe

ACTA 373.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar: 1°) Elección de la Mesa de la Corporación para el Ejercicio 1992 y 2°) Expediente 21.868.- Mesa de la Junta Departamental, su resolución disponiendo la provisión de vacantes y ascensos en los distintos escalafones funcionariales del Cuerpo; asisten a sala los Ediles Sres.: Ruben Pagola, Gastón Pereira, Ruben González, Benjamín Noguéz, Horacio Díaz, Leonel Fazzio, Nelson Villalba, Rudy Prior, Enrique D'Alessandro, Nario Palomino, Guillermo Ipharraguerre, Ana M. González, Humberto Núñez, Juan Silvera, Dreyfus Pérez, Daniel Costa, José Hualde, Francisco Mesa, Raúl Castro, Edison París, Daniel Lazo y Tobías Polakof, Haciéndolo asimismo los suplentes Sres.: Eduardo Rodríguez, Javier Sena, Marie C. Millán y César Bianchi.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Walter Moyano, Juan Lladó, Julio Volonté, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro y Oscar De los Santos. Asimismo concurre a sala la Edil Srta. Cristina Pérez.- Actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y tres minutos, por Secretaría Administrativa se manifiesta al Cuerpo que debe nominarse un Presidente Ad-hoc a efectos de presidir el Acto. A esta altura, el Edil SR. PRIOR propone al Edil Sr. Francisco Mesa como Presidente, temperamento éste que es acompañado por unanimidad(27 votos). Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, asume la Presidencia el Edil Sr. Mesa. Concurre a sala el Edil Sr. José P. Yacovazzo.- -//

/Continuando con el tratamiento pertinente.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por varios Sres. Ediles proponiendo la integración de la Mesa de la Corporación para el Ejercicio 1992 de la siguiente manera: Presidente Edil Sr. Gastón Preira; Primer Vice Presidente Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre; Segundo Vice Presidente Edil Sr. Humberto - Núñez.- Puesto a votación en forma nominal el cargo de Presidente del Cuerpo, lo hacen a favor del Edil Sr. Gastón Pereira, los Ediles Sres.: Prior, Yacovazzo, E. Rodríguez, Sena, Palomino, C.Pérez, D.Pérez, Ipharraguerre, Hualde, Costa, R.González, D'Alessandro, Pagola, R.Castro, Villalba, H.Díaz, Millán, Bianchi, A.M. González, Polakof, Fazzio, Noguéz, - Silvera, Núñez, Lazo, París y Mesa; haciéndolo por el Edil Sr. Ipharraguerre el Edil Sr. Pereira, resultando electo Presidente por mayoría(27 votos en 28), el Edil Sr. Gastón Pereira.- Puesta a votación la Primera Vice Presidencia, sufragan en favor del Edil Sr. - Guillermo Ipharraguerre los Ediles Sres.: Prior, Yacovazzo, E. Rodríguez, Sena, Palomino, C.Pérez, D. Pérez, Hualde, Costa, R.González, D'Alessandro, Pagola, Pereira, R.Castro, - Villalba. El Edil Sr. Ipharraguerre vota por el Edil Sr. Mesa. El Edil Sr. Horacio Díaz fundamenta el voto negativo de su Bancada a las Vice Presidencias, proponiendo a la Edil Sra. Millán para ocupar la Primer Vice Presidencia. Continuando con la votación, sufragan por el Edil Sr. Ipharraguerre como Primer Vice Presidente, los Ediles Sres.: Bianchi, Ana M. González, Polakof, Fazzio, Noguéz, Silvera, Núñez, Lazo, París y Mesa; resultando electo por mayoría(25 votos en 28), el Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre como Primer Vice Presidente de la Corporación.- Se deja constancia que la Edil Sra. Millán, sufraga por Edil Sr. Horacio Díaz en la precedente votación.- Puesta a consideración la Segunda Vice Presidencia en la forma propuesta en la nota leída, sufragan por el Edil Sr. Humberto Núñez para ocupar dicho cargo, los Ediles Sres.: Prior, Yacovazzo, E.Rodríguez, Sena, - Palomino, C.Pérez, D.Pérez, Ipharraguerre, Hualde, Costa, R.González, D'Alessandro, Pagola, R.Castro, Pereira, y Nelson Villalba.- El Edil Sr. H.Díaz vota por la Edil Sra. Millán y la Edil Sra. Millán por el Edil Sr. Horacio Díaz. Votan asimismo por el Edil - Sr. Núñez, los Ediles Sres.: Bianchi, Ana González, Polakof, Fazzio, Noguéz, Silvera, Lazo, París y Mesa. El Edil Sr. Núñez lo hace por la Edil Sra. Ana M. González.- Finaliza-//



s.h.-/da la votación, resulta electo como Segundo Vice Presidente, por mayoría(25 votos en 28) el Edil Sr. Humberto Núñez.- En consecuencia, la Mesa de la Junta Departamental para el Ejercicio 1992, queda integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: GASTON PEREIRA, PRIMER VICE PRESIDENTE: GUILLERMO IPHARRAGUERRE y SEGUNDO VICE PRESIDENTE: HUMBERTO NUÑEZ.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE saluda a los integrantes de la Mesa saliente, - destacando la labor cumplida por los mismos.- Por Presidencia se manifiesta que encontrándose en la antesala Autoridades Departamentales, previo a su ingreso, debería asumir la Mesa electa, por lo que pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia, los Ediles Sres.:- Gastón Pereira, Guillermo Ipharraguerre y Humberto Núñez. Concurren a sala el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Prefecto de Puertos de Maldonado, el Sr. Director de ANTEL, Don Benito Stern, y otras Autoridades civiles y militares.- En uso de la palabra, el Edil SR. FRANCISCO MESA manifiesta que este Organo Legislativo conjuntamente con la Intendencia Municipal tienen como meta el desarrollo del Departamento y su lanzamiento hacia un futuro venturoso, exigiéndose para este fin, el esfuerzo, dedicación y comprensión de cada uno de sus integrantes; convocando a todos a usar su ingenio y a luchar con desinterés, crítica, dedicación y sobre todo amor en todo lo que hagan, desde lo más simple a lo más complejo; agradeciendo a todos los Ediles por su colaboración, a los empleados y a la Prensa - augurándo por último, una feliz gestión al Presidente entrante y demás miembros de la Mesa, ofreciendo su apoyo desde la banca del Plenario a los integrantes de la Mesa.- Al hacer uso de la palabra, el SR. PRESIDENTE GASTON PEREIRA expresa su bienvenida a las Autoridades presentes y su agradecimiento por concurrir, prometiendo que tratará de cumplir la función para la que fuera electo, con dedicación y ahinco, extendiéndose en una serie de - consideraciones sobre el trabajo que entiende debe realizarse en este Cuerpo, durante - el próximo Ejercicio.- Asimismo hacen uso de la palabra para saludar a las Mesas entrante y saliente, los Ediles Sres.: Noguéz, Cristina Pérez y Fazzio.- Siendo la hora veintitrés y veinte minutos, ante iniciativa del Edil Sr. D'Alessandro, la Junta dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.- Reiniciada la sesión a la hora veintitrés y cuarenta y tres - minutos, ingresan a sala además de los Sres. Ediles que se encontraban presentes, los Edi-

//

//les Sres. Nelson Alonso, Irene Píriz, retirándose los Ediles Sres.: Villalba, C. Pérez, Pagola, Sena, Hualde.- EXPEDIENTE Nº 21.868.- MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución disponiendo la provisión de vacantes y ascensos en los distintos escalafones funcionariales del Cuerpo.- Por Secretaría se da lectura a la resolución del 6 de febrero del año en curso, recaída en estos obrados, la que resulta aprobada por unanimidad(25 - votos)y que se transcribe: 1º) Desígnase para ocupar los cargos que a continuación se - mencionan, los siguientes funcionarios: a) Sub Jefe Administrativo(Grado 7A), al auxiliar 2º, Sr. Juan Magín Gutiérrez. b) Auxiliares 1os. Administrativos(Grado 6A), a los - auxiliares 4tos. Carlos Pérez Birriel, Gonzalo Pérez Muró y Sra. Susana Hualde de Monza. c) Auxiliares 2dos. Administrativos(Grado 5A), a los auxiliares 4tos. Sras. Marina Hernándeg de Díaz, Olga Silvera, Martha Gambaro y Stella Tabarez. d) Sub Jefe de Taquígrafos(Grado 7T) a la auxiliar taquígrafa Srta. María de los Angeles Dessantis. e) Desígnase para ocupar el cargo del escalafón de Servicio Grado 5S, (Auxiliar de Sala) al Sr. - Gustavo Daniel González Abergo(Presupuestado). f) Desígnase para ocupar el cargo del Escalafón de Servicio Grado 1S(Auxiliar 3º de Servicio), a la Sra. Nelly Raquel González (Presupuestado). g) Desígnase a la Sra. María Juana Acosta(actualmente Auxiliar 1º de - Servicio), para cumplir en carácter de subrogación, las funciones que correspondan al - Grado 4S(Portero), con la remuneración asignada a este cargo, hasta la regularización - definitiva del escalafón respectivo, oportunidad en que se establecerá la denominación de su cargo, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas que actualmente desempeña. h) Asciéndase a la Auxiliar 3º de Servicio (Grado 1S), Sra. María del Luján Migales, al Grado 2S(Auxiliar 2º) del mismo escalafón. 2º) Todo lo concerniente a la acción y ejercicio del cargo que cada funcionario ocupa en la Corporación, serán fijados por la Mesa y aplicadas y/o controladas por la Secretaría General. 3º) Las designaciones precedentes tendrán vigencia a partir del día de la fecha. 4º) Notifíquese, dése cuenta al Cuerpo, tómese nota por Sección Personal y Contaduría, téngase presente y archívese.- En consecuencia, en estos obrados por unanimidad(25 votos), se **RESUELVE**: Apruébase lo actuado por la Mesa, téngase presente y archívese.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y siete -//



MALDONADO



s.h./minutos, y no habiendo más asuntos para considerar, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- -

Ing. Agr. GASTON PEREIRA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 379.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Oscar De los Santos, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Juan Lladó, Edison París, Julio Volonté, Daniel Lazo y los suplentes Sres.: Eduardo Rodríguez, Mary Araújo, Rosendo Villa y Carlos Cairo.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Benjamín Noguéz, Juan Silvera, Ana González, Leonel Fazzio, Juan C. Castro, Dreyfus Pérez y Horacio Díaz.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós, el señor Presidente procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatando luego de finalizado el mismo, que no existe qüorum legal para sesionar, por lo que siendo la hora veintidós y tres minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- -

Ing. Agr. GASTON PEREIRA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

Maldonado, seis de marzo de mil novecientos noventa y dos. En sesión Ordinaria celebrada en la fecha, por Presidencia se deja constancia que se ha padecido de error en el presente Libro de Actas, omitiéndose la transcripción del Acta N° 377, cuyo texto es el siguiente: En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez, Juan Silvera, Oscar De los Santos, Leonel Fazzio, Juan C. Castro, Edison París, Daniel Lazo y Horacio Díaz. En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel y sin aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Ana Ma. González, Julio Volonté, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Gastón Pereira y Dreyfus Pérez. Actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y ante requerimiento del Edil Sr. Fazzio, de la hora de inicio de la sesión, el Sr. Secretario General Nelson Martínez realiza el llamado a sala correspondiente, constatando que no existe qüorum, en razón de lo cual a las veintidós horas y dos minutos, se declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- -

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

NELSON MARTINEZ — Secretario General

ACTA N° 380.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, N. Villalba, Julio Macedo, Cristina Pérez, Ruben Pagola, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakof, Oscar De los Santos, Humberto Núñez,//



s.h./ Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C. Castro, Edison París, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo, y Horacio Díaz.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintitrés y doce minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, poniendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 373, 374, 375, 376, 377, 378 y 379. - Con respecto al Acta Nº 378, el Sr. Presidente informa a la Junta que figura un Sr. Edil de más correspondiente al Partido Nacional, por lo que el Cuerpo por unanimidad dispone se elimine el excedente en las votaciones correspondientes.- Con esta salvedad, se aprueban por unanimidad todas las Actas que figuran el el Orden del Día de hoy.- El Edil SR. QUINTERO solicita la supresión de la Media Hora Previa de esta sesión, temperamento que es compartido por mayoría(27 votos en 30). Ante moción del Edil SR. COSTA se rectifica la votación, resultando igualmente afirmativa(27 votos en 31).- El Edil SR. QUINTERO fundamenta su solicitud de suprimir la Media Hora Previa, y el Edil SR. IPHARRAGUERRE explica que hay un tema trascendente que desea exponer, por lo que requiere rectificación de votación, resultando negativo(19 votos en 31). El Edil SR. MEILAN solicita a la Junta, que dada la importancia del Primer Punto del Orden del Día, luego de hacer uso de la palabra el Edil - Sr. Ipharraguerre, ningún otro orador hable en la Media Hora Previa, pasándose al Primer Punto. MEDIA HORA PREVIA. - - - . Por Presidencia se concede la palabra a un representante del Partido Frente Amplio, no haciendo uso de la misma. En representación del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere a un lamentable accidente de tránsito ocurrido el pasado sábado en la zona de Ruta 37 en su intersección con calle Mauá, a la altura del Pueblo Obrero de Piriápolis, entendiendo que existen circunstancias que - rodean este episodio que están al alcance de esta Junta Departamental y del Gobierno Departamental de Maldonado y que se deben resolver ya, a los efectos de que este tipo de - hechos totalmente desgraciados no vuelvan a ocurrir, ya que en el accidente referido perdieron la vida un bebé de siete meses y su madre, estando en grave estado de salud su -

//

//padre.- Por unanimidad(29 votos), el Cuerpo hace suyo este planteamiento, disponiéndose el envío de oficios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas e Intendencia Municipal, requiriendo la demolición inmediata de la garita o resguardo peatonal existente en la intersección de la Ruta 37 y Mauá, por impedir la visibilidad de quienes transitan por Ruta 37; asimismo el alisado de la barranca allí existente y que se re-examine inmediatamente el tope máximo de circulación en la zona.- En nombre del Partido Colorado, - usa de la palabra la Edil SRA. ANA M. GONZALEZ planteando la inquietud de un grupo de - padres de niños que asisten regularmente a la Guardería del INAME de la ciudad de Maldonado, quienes desearían prolongar la estadía de los mismos, dadas las carencias económicas que sufren sus padres, debiéndose buscar un nuevo lugar para alojar a estos menores, comprendidos entre los 6 y 11 ños; entendiéndose que existiría un local apto a tales fines en calle San Carlos y Joaquín de Viana; por lo que solicita se remita la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Dirección de INAME, Autoridades Departamentales de INAME, a Zonta Internacional. Por mayoría(18 votos en 26) el - Cuerpo acompaña el precedente planteamiento.- Por Presidencia se concede la palabra a - los Sres. Ediles que se encontraban anotados para hacer uso de la palabra en la Media - Hora Previa, denegando su intervención.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y siete minutos, ante moción del Edil SR. D'ALESSANDRO el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de - quince minutos, procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora cero y siete minutos se - reinicia la sesión, concurriendo los Ediles Sres.: Rosendo Villa y José Yacovazzo, ante el retiro de los Ediles Sres.: Hualde y Silvera, concurriendo los demás Sres. Ediles - que se encontraban en sala.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Por Secretaría se da lectura a los Asuntos que se tramitaron con fecha 21 y 27 de febrero del año en curso.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A informe del Asesor Letrado del Cuerpo pasaron los Expedientes Nos. 21.882, 21.884, 21.885, - 21.886, 21.887, recurso de revocación de varios funcionarios contra resolución Expte. - Nº 21.868 y Expediente Nº 21.888 Virgina Prunell recurso reposición Decreto 3648/92.- /





s.h./A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 21.819.The British Schools Old Boy's Club S/declaratoria Int. Deptal. Campeonato Rugby. Expte. N° 21.824.- Int. Mpal. rte. modificación Decreto 3628.- Expte. N° 21.830.- Mesa Permanente Congreso - Ediles rte. Proyecto unificación nacional normas bromatológicas. Expte. N° 21.862.- Int. Mpal. S/anuencia aplicar multa pad. 9274, mna. 1176 de Pinares por tala de árboles sin - autorización. Expte. N° 21.871.- IDEM pad. 1484, mna. 10 de Portezuelo.-Expte. N° 21.872.- IDEM pad. 212, mna. 17 de Punta Ballena.- Expte. N° 21.873.- IDEM pad. 5319, mna. 742 P. del Este.- Expte. N° 21.874.- IDEM pad. 15020, mna. 701 La Capuera.- Expte. N° 21.875.- IDEM Pad. 2772, mna. 270 de Maldonado. Expte. N° 21.876.- IDEM pad. 16144, mna. 762 La Capuera.- Expte. N° 21.877.- IDEM pad. 4251, mna. 794 San Rafael.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasaron los Expedientes Nos. 21.831.- Asociación Capuchina de Maldonado S/ exoneración patente rodados.- Expte. N° 21.860.- Int. Mpal. C/gestión Comisión ref. expropiación pad. 9229 y 9233 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los - Expedientes Nos. 21.869.-Int. Mpal. S/anuencia enajenar pad. 3374, mna. 374 de Maldonado.- Asimismo permiso para fraccionar de Expedientes Nos. 21.880.- Luis Correa y Otra; N° -- 21.881.- Juan Carlos Buda y Otros; N° 21.891.- Orlando Suáres y Otro; N° 21.893.- Elena - Bernada de Aliseris y Otros y N° 21.895.- María Dionisia Borges y Otros.- A estudio de - la Comisión de Obras Públiaas pasaron los Expedientes Nos. 21.878.- Ida Núñez de Sureda S/incorporación al régimen de propiedad horizontal de las construcciones de pad. 213, mna. 23 de Pan de Azúcar. Asimismo las solicitudes de regularización de obra tramitadas por Expte. N° 21.849.-Milton Pereira; N° 21.866.- Laura Garrido; N° 21.867.- Elia Robaina de Iguini y N° 21.892.- ELINA S.A..- Se dispone el archivo previo repartido a las Bancadas, del Expte. N° 21.853.- Cámara de Representantes R/versión taquigráfica de la sesión realizada con motivo del fallecimiento del Dr. Luis Barrios Tassano. Se dispone el pase a la Intendencia Municipal, del Expediente N° 21.870.- Edil Sr. R. Castro S/información de la Int. Mpal. rel. con posible habilitación criadero de cerdos en pad. 1256, mna, 173 Bo. Tassano.- Expte. N° 21.857. Ediles Lista 20 Partido Nal. comunican designación Sr. Andrés - Kaloper Secretario Político. Expte. N° 21.883.- Centro Comercial e Indus. P. del Este-Mal-

//

//donado S/se incluya en nomenclator de Maldonado; un nombre alusivo al 5º Centenario - Descubrimiento de América; disponiéndose su pase a Comisión de Nomenclatura. Se dispone realizar repartido a las Bancadas y cumplido archivar el Expte. Nº 21.890. Cámara de Representantes R/versión taquigráfica palabra pronunciadas con motivo fallecimiento Prof. Gilberto Acosta Arteta.- Asimismo a estudio de Comisión de Tierras pasaron los Exptes. - Nos. 21.897.- María Mautone y Otra S/permiso reparcelar.- Expte. Nº 21.899.-José Luis Veiga permiso fraccionar.- A estudio Comisión Obras Públicas pasaron los Exptes. No 21896 Oscar Rocha y Otros proyecto Complejo Comercial "La Herrería" y Nº 21.898.- Nelson Martínez permiso regularizar obra.- En Expediente Nº 21.615.- Presidente Junta Deptal. Esc.- Francisco Mesa, su llamado a licitación abreviada para la adquisición de una máquina fotocopiadora modelo actualizado, se adoptó la siguiente RESOLUCION: Visto lo dispuesto - por la Comisión de Adquisiciones con fecha 27/12/91, dispónese la adquisición a la firma CEDE, de una fotocopiadora marca MITA DC 165, por la suma de U$S 2.850, más IVA. Tómese nota por Contaduría, téngase presente y archívese.- En Expte. Nº 21.762.-Auxiliares Taquígrafas, su planteamiento respecto nota presentada oportunamente por la Presidencia - del Cuerpo, se RESUELVE: Aplícase a las Sras. María de los Angeles Dessantis, Clara Etchegoimberry y Mónica Roríguez, una sanción consistente en una observación con anotación en su legajo personal. Notifíquese, tome nota Jefatura de Personal y archívese.- En Expediente Nº 21.791.- Auxiliares Administrativos del Cuerpo comunican las razones por las cuales se declaran en conflicto; se RESUELVE: Pasen estos antecedentes a la Sección Contaduría del Cuerpo, para que se sirva efectuar los descuentos correspondientes a los funcionarios que se mencionan en la presente nota en el planillado de sueldos del corriente mes. Cumplido, déjese constancia de lo actuado en los documentos pertinentes y archívese. Se retira de sala el Edil Sr. Schusman, ingresando el Edil Sr. Núñez.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 21.221/91.- Intendencia Mpal. rte. copia autenticada de la escritura de transacción entre MEDAMAR S.A. y el Ejecutivo Comunal. Por unanimidad en autos se RESUELVE: Pase a consideración de la Comisión de Legislación.- Ingresa por algunos minutos la Edil Sra. Irene Píriz, ante el retiro del Edil Sr. Palomino.- EXPEDIENTE Nº 21.856.- VARIOS VECINOS





MALDONADO

s.h//de San Carlos, S/el acondicionamiento de la calle 25 de Agosto de dicha ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N°--- 21.861.- COMITE OLIMPICO URUGUAYO C/la designación del Sr. Carlos Hernández Comba como corresponsal departamental de dicha Comisión.- Por unanimidad se adopta la siguiente RE/SOLUCION: Acúsese recibo, remítase nota de felicitación al Sr. Carlos Hernández Comba y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.520.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS S/diversa información de la Intendencia Municipal rel. con obras que se realizan en Edificio Ilha Bella de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- Ingresan a sala los - Ediles Sres. Héctor Espíndola y Katia Coppe, ante el retiro de los Ediles Sres.: Prior y D'Alessandro.- EXPEDIENTE N° 21.496.- JUNTA DEPTAL. DE MONTEVIDEO rte. resolución respecto Campaña de Prevención del SIDA.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- Con respecto al EXPEDIENTE N° 21.390, Mesa Junta Deptal. su resolución designando como Asesor Letrado del Cuerpo, al Dr. Miguel A. Lainaz Ramos; por mayoría(25 votos en 27) se declara la urgencia del tema y por el mismo qüorum se dispone su inclusión en el Segundo Numeral del Orden del Día de hoy.- Ingresa a sala el Edil Sr. Bacelo, retirándose por algunos minutos el Edil Sr. Raúl Castró.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- EXPEDIENTE N° - 21.904.- EDIL SRTA. CRISTINA PEREZ, su denuncia a raíz de ofrecimiento de índole económica que recibiera a cambio de su voto afirmativo para expediente que se encuentra en - trámite en la Corporación. Se lee el informe de la Comisión Pre-Investigadora.- A esta altura, el Edil SR. PARIS da lectura a una moción del Partido Colorado que comprende - declaración de absoluta y total disposición de esclarecimiento de hechos denunciados; - que las reuniones que celebre este Cuerpo con relación a este asunto, tengan carácter público; conformación de una Comisión Investigadora integrada por los Sres. Ediles de la Comisión Pre Investigadora más un Edil designado por la Bancada de cada Partido Político; enviar a la Justicia Departamental todos los antecedentes recabados hasta la fecha por la Pre Investigadora; otorgar un plazo de 15 días a la Comisión Investigadora para producir un informe exhaustivo sobre las posibles implicancias de miembros de esta Junta Departamental, absteniéndose este Cuerpo de resolver asuntos de terceros hasta tanto

//se produzca dicho informe.- El Edil SR. DE LOS SANTOS manifiesta que la Comisión Pre-Investigadora fue nominada de acuerdo a las facultades que otorga el Reglamento a la Presidencia del Cuerpo; no obstante reclamar el lugar del Frente Amplio en esa Comisión.- Asimismo solicita que la denuncia objeto de este Expediente, se trate en sesión pública, dándose lectura a la nota respectiva.- A esta altura, el Edil Sr. Raúl Castro hace entrega a la Presidencia del Cuerpo de un sobre que contiene la denuncia referida, en carácter de miembro de la Comisión Pre Investigadora.- El Edil SR. HORACIO DIAZ requiere se dé - lectura a dicha denuncia.- El Edil SR. QUINTERO adelanta que, de no haber otra moción - que refleje su espíritu, acompañará la presentada por el Partido Colorado; manifestando su desacuerdo con la estrategia seguida en la tramitación de la denuncia;- proponiendo en definitiva, se lea la denuncia, con abstención de los nombres de los involucrados.- / El Edil SR. D'ALESSANDRO expresa que personalmente mantuvo contactos con Ediles del Frente Amplio y del Partido Por el Gobierno del Pueblo, sobre la denuncia, poniéndolos al - tanto de lo actuado, salvando de esta forma su responsabilidad.- El Edil Sr. JULIO MACEDO manifiesta que personalmente se siente avergonzado y abochornado, no por lo puntual, sino porque en este tema está involucrado todo el Organo Junta Departamental.- El Edil SR. LLADO entiende que la Junta debe votar una Comisión Investigadora, requiriendo se cierre la lista de oradores. Sometida a votación la precedente moción, resulta negativa en dos oportunidades, arrojando idéntico qüorum(13 votos en 31).- Por mayoría(20 votos en 31), el Cuerpo dispone la realización de un cuarto intermedio de diez minutos, ante - iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre; procediéndose en consecuencia, siendo la hora una y treinta y ocho minutos.- A la hora una y cuarenta y ocho minutos, se reinicia la sesión, ingresando a sala los Ediles Sres.: Mesa, Palomino, Julio Macedo, Moyano, C.Pérez, Costa, Espíndola, Ipharraguerre, Yacovazzo, Hualde, R.González, Sena, Pagola, D'Alessandro, Meilán, Bacelo, H.Díaz, De los Santos, J.C. Castro, Quintero, Polakof, Noguéz, Fazzio, Lladó, Núñez, Lazo, París, Volonté, Silvera y el señor Presidente.- Ante iniciativa del - Edil SR. Macedo, se prorroga el horario de sesión por una hora, siendo la una y cuarenta y ocho minutos.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE en nombre del Partido Nacional presenta una

//



MALDONADO

s.h.// moción referida a declarar abseluta y total disposición de los integrantes de esta Junta Departamental para el total esclarecimiento de los hechos denunciados; creación de una - Comisión Investigadora con plazo para expedirse el 19 de marzo, integrada por siete miembros: 4 del Partido Nacional, uno del Partido Colorado, un representante del Frente Amplio y un miembro del Partido Por el Gobierno del Pueblo, con amplios poderes de actuación.- El Edil SR. HUALDE expresa que en este lamentable suceso , que no es un hecho puntual, sino que se está evaluando la credibilidad del sistema político,- manifestando además su seguridad de que la Comisión Investigadora que se nombre, va a actuar con total - objetividad, por el bien de este Organismo ante la opinión pública.- El Edil SR. YACOVAZZO se dirige a los miembros de la Prensa, exhortándolos a que de la misma forma y con la - misma letra que se ha dado difusión a esta denuncia, se den las conclusiones de la Comisión Investigadora o a través de la Justicia. A esta altura, el Edil SR. NOGUEZ solicita se dé el tema por suficientemente discutido; procediéndose a votar en forma nominal, haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: Mesa, Palomino, Meyano, Julio Macedo, Cristina Pérez, Costa, Espíndola, Ipharraguerre, Yacovazzo, Hualde, R.González, Sena, Pagola, D'Alessandro, Meilán, Bacelo, Horacio Díaz, De los Santos, J.C. Castro, Quintero, Polakof, Noguéz, Fazzio, Lladó, Núñez, Lazo, París, Silvera y Pereira; haciéndolo por la negativa el Edil Sr. Volonté;- resultando afirmativa(29 votos en 30).- Ingresa a sala el - Edil Sr. Eduardo Rodríguez, retirándose el Edil Sr. Moyano.- A continuación, por Presidencia se someten a votación las distintas mociones presentadas por su orden, correspondiendo en primer término la consideración de la moción del Partido Colorado, estableciéndose la votación por Artículos de la misma. Puesto a votación el Artículo 1°, resulta - afirmativo (16 votos en 30.- El Artículo 2° obtiene resultado negativo(13 votos en 29) y rectificada que fuera la votación, igualmente resulta negativo(12 votos en 30). Rectificada nuevamente la precedente votación, resulta negativa(15 votos en 31). Asimismo resultan negativos los Artículos 3°, 4° y 5°, obteniendo (15 votos en 31), las votaciones realizadas para cada uno de ellos. Con relación al Artículo 6°, se dispone su desglose, resultando negativo(15 votos en 31) su primera parte e igualmente negativo(10 votos en

//

31) su párrafo final.- De inmediato se somete a consideración la moción del Edil SR. // DE LOS SANTOS en forma nominal, haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: H. Díaz, De los Santos y Meilán y por negativa sufragan los Ediles Sres.: Ana González, Polakof, Noguéz, Fazzio, Lladó, Núñez, Lazo, París, Volonté, Silvera, J.C. Castro, Quintero, -- R. Castro, Pagola, D'Alessandro, Sena, R.González, Mesa, Palomino, Macedo, Rodríguez, - C.Pérez, Prior, D.Pérez, Ipharraguerre, Hualde, Costa y Pereira; obteniendo resultado - negativo(3 votos en 31).- Puesta a votación la moción presentada por el Edil SR. QUINTERO, la misma resulta negativa(5 votos en 31).- A continuación se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Ipharraguerre, en nombre del Partido Nacional, haciéndose por Artículos.- Votado en forma nominal el Artículo 1°, resulta afirmativo por mayoría(28 votos en 31), habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Mesa, Palomino, Macedo, Rodríguez, C.Pérez, Prior, D.Pérez, Ipharraguerre, Hualde, Costa, R.González, Sena, D'Alessandro, Pagola, R.Castro, Quintero, J.C. Castro, Polakof, Noguéz, Fazzio, Lladó, Núñez, Lazo, Volonté, H.Díaz, De los Santos, Meilán y Pereira; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: París, Ana González y Silvera.- Votado que fuera el Artículo 2°, con exclusión de la forma propuesta para la integración de la Comisión Investigadora, resulta afirmativo por mayoría(30 votos en 31). El segundo párrafo de dicho Numeral, resulta afirmativo(16 votos en 31). Rectificada que fuera esta votación igualmente resulta afirmativa(18 votos en 31). Por mayoría(21 votos en 31) resulta aprobado el Numeral 3° y por mayoría(29 votos en 31) se presta aprobación al Numeral 4°.- Asimismo por 26 votos en 31 se aprueba el texto del Numeral 5°.- Fundamenta su voto el Edil Sr. Quintero.- // Por mayoría y siendo la hora tres y ocho minutos, se prorroga el horario de sesión por treinta minutos.- Y por mayoría(20 votos en 31) se aprueba un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora tres y ocho minutos,- procediéndose en consecuencia.- Se reinicia la sesión a la hora tres y veinticinco minutos, asistiendo además de los Ediles que se encontraban en sala, las Ediles Sras.Mary Araújo y Marie C. Millán, habiéndose retirado los Ediles Sres.: Meilán y Díaz.- Ante iniciativa del Edil SR. D'ALESSANDRO, el Cuerpo presta aprobación a establecer como plazo máximo para comunicar los diferentes Parti-

//